



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

OH3547721

# LIBRO DE ACTAS

## PLENO

### EJERCICIO 2.008.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas del PLENO DE LA CORPORACIÓN correspondiente al ejercicio 2.008, está formado por 54 folios numerados correlativamente desde OH3547721 a OH3547774.

ESPARRAGALEJO, a 05 de ENERO de 2.009.

LA SECRETARIA,

M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL







OH3547721

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/01/2.008.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE ENERO DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

Dª ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 30 de ENERO de 2.008, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de DICIEMBRE de 2.007, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



*Jose Fco. Ramirez Vadillo*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

0H3547751

ACTA PLENO 30/01/2.008.

PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (21/12/07), por la que se acuerda efectuar Delegación Especial de todas las facultades delegables propias del Alcalde, a favor del Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González, en relación con el expediente de concesión ayuda económica de carácter nominativo, al Club Polideportivo Saludeño, según lo dispuesto en el art. 43.5.a) ROF.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (21/12/07), por la que se acuerda la **BAJA DEFINITIVA** de Dña. Petra Blázquez Moreno y Dña. Gabriela Caldera Antunez, que ocupaban los puestos nº 30y 32 respectivamente, de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resoluciones de la Alcaldía (21/12/07), por las que se acuerda la **BAJA TEMPORAL** y su traslado a al último puesto de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, Dña. Raquel Contreras Robles (Nº 59) .

El Pleno, se da por enterado

.- Resolución de la Alcaldía (21/11/07), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), de Dª Mª SALUD JIMENEZ GARCIA con N.I.F.- 9.193.776-D, adscrita a los Servicios Sociales de Base, que ocupaba el puesto nº 33 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (10/01/08), por el que se comunica Resolución recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 807/07, resultando tener por desistido y declarando terminado el procedimiento con archivo de autos.

El Plenos se da por enterado de dicha Resolución.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





0H3547722

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/01/2.008.  
PAG:3

**PUNTO CUARTO : APROBACIÓN REFORMA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.**

Examinado el expediente de Reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el art.44 LRBRL, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, según texto consensuado en la reunión de 2 de marzo de 2.006, adjunto al expediente.

**SEGUNDO.- REMITIR** copia del acuerdo a la Mancomunidad para continuar el procedimiento correspondiente.

**PUNTO QUINTO : APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES A 01/01/2008.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de acuerdo con los datos obrantes en el Padrón Informatizado, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes con fecha 01 de Enero de 2.008, que asciende a 1.561 habitantes.

**PUNTO SEXTO : RATIFICACIÓN DIVERSAS RESOLUCIONES ALCALDÍA PLANES PROVINCIALES Y LOCALES.**

Examinada la documentación obrante en el expediente, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes acuerda ratificar diversas Resoluciones de la Alcaldía, respecto al Plan Adicional Local 2.008, y Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios 2.008, que se transcriben :

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2.008, y en consecuencia, **APROBAR DEFINITIVAMENTE** la siguiente inversión:

- Nº Obra: 16.
- Anualidad: 2.008.
- Plan: Provincial Cooperación de Obras y Servicios.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

0H354755

ACTA PLENO 30/01/2.008.  
PAG:4

Denominación Obra: ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS.

Aportación Estatal: 17.560,50 €.  
Aportación Diputación: 15.102,03 €.  
Aportación Municipal: 2.458,47 €.  
Presupuesto: 35.121,00 EUROS, SOLICITANDO de Diputación la cesión de la gestión de las actuaciones antes referidas, para realizarlas por CONTRATA.

**SEGUNDO:** RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2.008, y en consecuencia, APROBAR la siguiente propuesta de inversión y/o servicios:

Plan: ADICIONAL LOCAL 2.008.

Denominación Obra: gastos Suministro Energía Eléctrica Alumbrado Público y resto Dependencias Municipales (Partida Económica 221.00.- Gastos Corriente).  
Presupuesto: 6.108,00 EUROS.

**PUNTO SEPTIMO : RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN INVERSIÓN Y PETICIÓN GESTIÓN OBRA Nº 408 PLAN ADICIONAL LOCAL 2.007.**

Examinada la documentación obrante en el expediente, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes acuerda:

**PRIMERO:** RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.008 , y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE la siguiente inversión:

Nº Obra: 408.

Anualidad: 2.007.

Plan: Adicional Local.

Denominación Obra: ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A CASA CULTURA SEGÚN LEY ACCESIBILIDAD.

Aportación Estatal: 0,00 €.

Aportación Diputación: 10.000,00 €.

Aportación Municipal: 0,00 €.

Presupuesto: 10.000,00 EUROS.

**SEGUNDO:** SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de las actuaciones antes referidas, para realizarlas por CONTRATA.



0H3547723

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/01/2.008.

PAG: 5

**PUNTO OCTAVO : ACUERDO APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO PARTICIPACION MUNICIPIOS AFECTADOS POR AVE EN LA PLANIFICACIÓN DE DICHA INFRAESTRUCTURA.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**MOCION**

Como es conocido por todos los dirigentes políticos, y por los ciudadanos en general de nuestra provincia y región, el nuevo trazado de la línea férrea del tren de alta velocidad, (AVE) afecta de muy diferentes maneras a municipios que se verán en su desarrollo condicionado por la ubicación y accesibilidad a las paradas y estaciones de dicho tren. Entre otros tenemos los municipios de la comarca de Mérida como Carmonita, Aljucén, El Carrascalejos, Mérida, Esparragalejo, La Garrovilla. Por donde pasa el tendido del AVE y otros muy influenciados por su cercanía como pueden ser Calamonte, Arroyo de San Serván por citar algunos.

Como no hay un conocimiento preciso por las autoridades y representantes de los vecinos de las citadas localidades y no habiéndoseles consultado sobre dicho trazado y posibles estaciones o paradas así como accesibilidad a ellas con posibles comunicaciones inter modales, pasajeros, carga y descarga, autobuses trenes. Como ya decimos, todo ello es desconocido.

A esto se le añade los estudios hecho por la UEX. Publicado en los medios de información, que son novedosos y que hacen nuevos replanteamientos y nuevas consideraciones por afectar globalmente a la región en sus comunicaciones y desarrollo.

De todas formas como es un tema que no sólo afecta a una localidad, sino al conjunto de ellas y que sus intereses y bienestar pueden depender en parte de esta línea de comunicación rápida, tan demandada y deseada, es por lo que creemos que de alguna manera estos municipios deberían estar representados en las reuniones que se llevan a cavo con este fin en el Ministerio de Fomento.

No hay que olvidar, a pesar de ser reiterativo, el gran interés para estas poblaciones, por la ubicación de las posibles estaciones y las comunicaciones rápidas y seguras con ellas, por lo que hay que consensuar y prever dichas comunicaciones, hacer un plan de actuación y contar con el compromiso de las instituciones que les correspondan, de ejecutarlas en los plazos más próximos a la llegada del tren AVE.



*[Handwritten signature]*



0H3E47753

**ACTA PLENO 30/01/2.008.**

**PAG: 6**

Por todo ello vamos a convenir que es un tema supramunicipal y que afecta a una parte de la provincia, en sus comunicaciones y en su infraestructura viaria, es por lo que pedimos y solicitamos:

1º.- Que se cree una comisión, a estos efectos, con los representantes municipales y provinciales afectados.

2º.- Tener representación de estos municipios y de la Exma. Diputación en las reuniones informativas y de consenso ante el Ministerio de Fomento.

3º.- Estudiar y colaborar en la planificación y ejecución, con las administraciones que les correspondan, de las comunicaciones precisas para que estos pueblos sean partícipes del bienestar y desarrollo de la línea de ferrocarril AVE.

Finalizada la lectura de la Moción y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda aprobar la Moción en todos sus términos.**

**PUNTO NOVENO : ACUERDO APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RESPECTO CANON DIGITAL.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, en relación con el nuevo Canon Digital que quiere imponer el Gobierno de la nación, y cuyo texto se transcribe a continuación:

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual ( LPI ), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatado:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a **TODOS LOS CIUDADANOS**, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar; a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







OH3547724

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/01/2.008.  
PAG: 7

Incluso este propio ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otras cargas más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece asta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entraran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamiento, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma **TODOS CONTRA EL CANON**.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**.

El Ayuntamiento de Esparragalejo como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la **PLATAFOMA TODOS CONTRA EL CANON**, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda aprobar la Moción en todos sus términos.**

**PUNTO DECIMO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los **Mes de DICIEMBRE /2.007.**

**PUNTO DECIMOPRIMERO : INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud de Ayudas para Escuelas Municipales de Música para el año 2.008, formulada ante la Consejería de Cultura y Turismo, con fecha 10/01/08, según Orden de 22 de Noviembre 2.007.**

ACTA PLENO 30/01/2.008.  
PAG: 8

- El Sr. Alcalde informa de la Solicitud de Ayudas para Equipamiento en Hogares de Mayores, formulada ante la Consejería de Sanidad y Dependencia, según Orden de 20 de Diciembre 2.007.

- El Sr. Alcalde también informa que ha resultado desestimada la solicitud formulada por el Ayuntamiento, para la obtención de ayudas destinadas a mejora de la infraestructura eléctrica por entidades locales, según convocatoria efectuada mediante Decreto 85/2.007, de 08 de mayo de 2.007.

- El Sr. Alcalde informa que mediante escrito de fecha 08/01/08, se ha solicitado a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, realice las actuaciones oportunas para exigir, al resto de los Ayuntamientos integrantes, el pago de las deudas que mantienen con dicha entidad.

- Por último, el Sr. Alcalde informa que por parte del Ayuntamiento, se va a formalizar solicitud de subvención para el mantenimiento, hasta el 30/09/08, de los contratos laborales suscritos con desempleados, formalizados en base al Decreto 238/2005, de 9 de noviembre. Todo ello en relación con lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 11 de enero, de la Consejería de Igualdad y Empleo .

PUNTO DECIMOSEGUNDO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,



0H3547725

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 12/02/2.008.  
PAG:2

ACTA PLENO 12/02/2.008.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2.008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. JENARO PILO JIMENEZ
- D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA
- D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ
- D. MANUEL CABEZA PAJARES
- D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

- D. PEDRO P. CORREA CRESPO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las **20,00 horas** del día **12 de FEBRERO** de **2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa-Presidente **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a la 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** de fecha **30 de ENERO** de **2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



*Jose Fco. Ramirez Vadillo*



ACTA PLENO 12/02/2.008.  
PAG:2.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO S.S.B.  
COMARCA SUR MERIDA I.- AÑO 2.008.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.008, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y los municipios antes señalados para el año 2.008, en todos sus términos.

**SEGUNDO:** FACULTAR y AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, formalice dicho Convenio.

**PUNTO TERCERO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-  
ELECCIONES CORTES GENERALES 09 DE MARZO DE 2.008.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales, en las próximas Elecciones a las Cortes Generales del 09 de MARZO de 2.008, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:

**SECCION 001 MESA A**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Rafael González Jiménez	9.205.653-H
1º VOCAL	Juan Antonio Insua Toro	9.173.338-H
2º VOCAL	Mª Salud Gallardo González	9.191.373-K
PRESIDENTE 1º Suplente	Mª Candelaria Gallardo Carmona	9.196.340-C
PRESIDENTE 2º Suplente	Mª Rocío Chivo Pulido	9.186.638-R
1º VOCAL 1º Suplente	Marifé González Vadillo	76.259.041-B
1º VOCAL 2º Suplente	Juan Collado Obregón	9.176.732-P
2º VOCAL 1º Suplente	Mª Eugenia Gallardo Gómez	80.064.522-G
2º VOCAL 2º Suplente	Fco. Manuel Gómez Jiménez	9.177.487-G



OH3547726

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 12/02/2.008.  
PAG:3.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.008.

ASISTENTES: SECCION 001 MESA B

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Manuela Pintado Collado	76.253.405-X
1º VOCAL	Francisco Sánchez Sánchez	9.172.508-Q
2º VOCAL	Abel Morcillo Bermejo	9.206.759-C
PRESIDENTE 1º Suplente	Eulogio Sánchez Naranjo	76.258.581-B
PRESIDENTE 2º Suplente	Juan Carlos Ramos Maraver	9.171.747-Z
1º VOCAL 1º Suplente	Carmen Ruiz Fernández	16.482.118-L
1º VOCAL 2º Suplente	Juan Antonio Movilla Lozano	9.190.000-M
2º VOCAL 1º Suplente	Luis Alfonso Sánchez Obregón	9.188.118-D
2º VOCAL 2º Suplente	Juana M <sup>a</sup> López González	9.165.564-H

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

PUNTO UNICO: NUEVO SORTEO ELECCIÓN MIEMBRO PRESIDENTE  
TITULAR MESA A SECCION 1 POR ACEPTACION EXCUSA PRESENTADA POR  
INTERESADO ANTE JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MERIDA - ELECCIONES  
CORTES GENERALES 09 DE MARZO DE 2.008.

0H3247728



ACTA PLENO 12022.008  
PAG.2

CLASE 8.  
SECRETARÍA

PUNTO SEGUNDO: ACTA CLASE 8.º COMARCAS SUR MERIDA I.- AÑO 2.008.  
PAG.3.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Borrador del Consejo de Gobierno para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Merida I. entre la Concejalía de Sanidad y Dependencia y el Área de Extensión de Servicios Sociales y al tiempo se le da lectura al Anexo de la convocatoria de elecciones de 2007 con la siguiente orden:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Manuela Pintado Collado	78.253.488-X
1º VOCAL	Fernando Sánchez Sánchez	8.173.508-0
2º VOCAL	Abel Motillo Bernaldo JA	78.258.881-B
PRESIDENTE 1º Suplente	Eulogio Sánchez Nieto	78.258.881-B
PRESIDENTE 2º Suplente	Juan Carlos Ramos Melveira	78.258.881-B
1º VOCAL 1º Suplente	Camón Ruiz Fernández	78.258.881-B
1º VOCAL 2º Suplente	Juan Antonio Mollis Lozano	78.258.881-B
2º VOCAL 1º Suplente	Luis Alfonso Sánchez Ojeda	78.258.881-B
2º VOCAL 2º Suplente	Juana M. López González	78.258.881-B

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 12:00 horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de lo que yo, la Secretaria DOY FE.

PUNTO TERCERO: ELEGIR LOS CARGOS SEÑALADOS EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE 2007.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Manuela Pintado Collado	78.253.488-X
1º VOCAL	Fernando Sánchez Sánchez	8.173.508-0
2º VOCAL	Abel Motillo Bernaldo JA	78.258.881-B
PRESIDENTE 1º Suplente	Eulogio Sánchez Nieto	78.258.881-B
PRESIDENTE 2º Suplente	Juan Carlos Ramos Melveira	78.258.881-B
1º VOCAL 1º Suplente	Camón Ruiz Fernández	78.258.881-B
1º VOCAL 2º Suplente	Juan Antonio Mollis Lozano	78.258.881-B
2º VOCAL 1º Suplente	Luis Alfonso Sánchez Ojeda	78.258.881-B
2º VOCAL 2º Suplente	Juana M. López González	78.258.881-B





0H3547727

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 22/02/2.008.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.008.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA
- D. MANUEL CABEZA PAJARES
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

CONCEJALES NO ASISTENTES:

- D. JENARO PILO JIMENEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO
- D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ
- D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las **13,30 horas del día 22 de FEBRERO de 2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa-Presidente **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a la 13,30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO UNICO: NUEVO SORTEO ELECCIÓN MIEMBRO PRESIDENTE TITULAR MESA A SECCION 1 POR ACEPTACION EXCUSA PRESENTADA POR INTERESADO ANTE JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MERIDA.- ELECCIONES CORTES GENERALES 09 DE MARZO DE 2.008.**



04354757

ACTA PLENO 22/02/2.008.  
PAG:2.

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento, con fecha 19 de febrero de 2.008, escrito de la Junta Electoral de Zona de Mérida, por el se comunica la aceptación de la excusa presentada por D. RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ, como miembro de la Mesa Electoral A, e instándose a la realización de un nuevo sorteo para cubrir dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo del cargo ante señalado que ha de formar parte de la Mesa Electoral A, en las próximas Elecciones a las Cortes Generales del 09 de MARZO de 2.008, resultando la persona que se expresa a continuación:

SECCION 001 MESA A

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	Mª PILAR COLLADO JIMENEZ	9.185.419-R

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE  
  
JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,  






0H3547728

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/02/2.008.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2.008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

Dª ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,15 horas** del día **29 de FEBRERO de 2.008**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistida de la Secretaria **Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a las sesiones extraordinarias de fecha **12 de FEBRERO de 2.008**, y **22 de FEBRERO DE 2.008**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (24/01/08), por la que se acuerda la **BAJA DEFINITIVA** voluntaria de Dña. Angela Gómez Espinosa y Dña. Beatriz Bonilla Gonzalez, que ocupaban los puestos nº 34y 35 respectivamente, de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/01/08), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA DOMÍNGUEZ JIMENEZ con N.I.F.- 9.177.574-E, adscrita a los Servicios Sociales de Base, que ocupaba el puesto nº 36 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (31/01/08), por la que se acuerda la **BAJA DEFINITIVA** voluntaria de Dña. M<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Rodriguez, que ocupaba el puesto nº 37 , de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resoluciones de la Alcaldía (01/02/08), por la que se acuerda la **BAJA TEMPORAL** y su traslado al último puesto (nº 60) de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de Dña. Amalia Caldera Antúnez, que ocupaba el puesto nº 38.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/02/08), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), de D<sup>a</sup> CONCHA CALDERON RAMIREZ con N.I.F.- 9.168.620-S, adscrita a los Servicios Sociales de Base, que ocupaba el puesto nº 39 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (01/02/08), por la que se acuerda importe de los premios, en las distintas categorías, que se otorgan con motivo de las Fiestas de carnaval 2.008.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.



0H3547729

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/02/2.008

PAG:4

ACTA PLENO 29/02/2.008.

PAG:3

En este momento entra en el Salón de Plenos, el Sr. Concejal D. Pedro P. Correa Crespo, disculpando su retraso por motivos profesionales.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (14/02/08), por el que se comunica Resolución por la que se establece la tarifa a repercutir desde el 1 de enero de 2.008 por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, fijándose en la cantidad de 10,06 euros/habitante/año.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

.- Escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (14/02/08), por el que se comunica que las incidencias en el suministro de energía eléctrica correspondientes a los días 19 y 20 de noviembre de 2.007, se motivaron por causas incluidas en el Grupo de "Terceros" del Decreto 58/2007, de 10 de abril, por lo que la empresa distribuidora queda exonerada de realizar descuento alguno en la facturación de los clientes afectados.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

.- Escrito de la Comisión de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA), por el que se comunica que se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe máximo de 20.400,00 euros, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para el año 2.008.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO CUARTO : MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Moción que presenta el Grupo Municipal Popular, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**MOCION**

El próximo día 8 de Marzo, celebramos nuevamente el Día Internacional de la Mujer. En una fecha como esta, desde todas las instituciones, desde todos los ámbitos políticos, sociales y culturales debemos poner de manifiesto que, aunque son muchos los avances que se han conseguido en nuestro país en los últimos 20 años, aun queda mucho por hacer para conseguir esa verdadera igualdad entre mujeres y hombres que hará posible una sociedad más justa.



*[Handwritten signature]*



0H3247529

ACTA PLENO 29/02/2.008.  
PAG:4

Es momento también de poner de manifiesto cuales son las razones que hacen que en la sociedad española. Siga existiendo discriminación por razón de género. De nada sirven las leyes si estas carecen de la suficiente ambición política , compromiso presupuestario y no son capaces de resolver los problemas reales de la mujer real.

Pese a las reformas legislativas, la realidad es decepcionante. En la actualidad, la tasa de paro masculino es del 6.88% frente al 11.05% de tasa de paro femenino. Somos el país de la unión europea con la tasa de paro femenino más alta dentro del tramo de edad comprendido entre los 25 a los 54 años. Además, las mujeres que trabajan desarrollando las mismas tareas que un hombre, reciben 30% menos de salario. Es hora de adoptar medidas urgentes para frenar de manera contundente el incrementote las tasas de paro femenino en nuestro país así como aquellas que eliminen las claras discriminaciones salariales que padecen hoy las mujeres españolas.

Es preciso que aquellas medidas legales previstas para hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean contempladas en los convenios colectivos de las empresas. El acceso de la mujer al empleo ha de estar acompañado de una mayor flexibilidad de los horarios laborales, una mayor consideración de la retribución por objetivos y la imprescindible dotación de plazas y guardería para que ninguna mujer tenga que renunciar a su deseo de ser madre.

Queremos que la igualdad real se aplique desde la base de la sociedad y no al contrario. Entendemos que la igualdad real se consigue haciendo posible que una mujer tenga las mismas oportunidades que un hombre. Para ello hay que adoptar aun medidas de discriminación positiva que sitúen a la mujer española en el lugar que se merecen en nuestra sociedad.

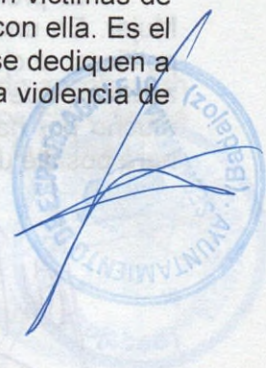
Cuando eso se consiga, la representación de las mujeres en la sociedad no será partidaria, será incluso superior, ya que hay más mujeres que hombres en nuestro país.

La España de la igualdad de oportunidades y la solidaridad no puede olvidarse de aquellas mujeres que tienen más dificultades. Por ello nuestro objetivo es alcanzar unos niveles de bienestar equiparables a los de los países más avanzados del mundo.

La violencia de género sigue golpeando con fuerzas a las mujeres. No es posible aguantar esta lacra social ni un día más. El año pasado 72 mujeres murieron victimas de este tipo de violencia. La actual legislación se muestra ineficaz para acabar con ella. Es el momento de que cada mujer tenga la protección adecuada a su situación y se dediquen a los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la ley Integral contra la violencia de género.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





OH3547730

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/02/2.008.  
PAG:5

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta el Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que de manera urgente ponga en marcha un **PLAN DE FORMACIÓN DE EMPLEO FEMENINO** con el fin de que la tasa de actividad femenina se aproxime al 70% al finalizar la legislatura.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que refuerce la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un plan Nacional de Guarderías en colaboración con las Administraciones Automáticas y Locales, con el fin de que las mujeres con hijos a cargo puedan acceder a un empleo y tengan garantizada la escolarización de sus hijos.

**CUARTO.-** Solicitar del Gobierno de la Nación el incremento del numero de juzgados especializados en la violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como la puesta en marcha de los planes de seguridad personalizados para aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.

**QUINTO.-** Pedir al gobierno de la Nación que adopte las medidas precisas para que adopte las medidas precisas para que en el marco del Pacto de Toledo se aumente al cálculo de las pensiones de las viudas hasta el 70% de la base reguladora

Finalizada la lectura de la Moción y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **SEIS VOTOS A FAVOR**, del Grupo Municipal Popular; **UN VOTO EN CONTRA**, del Grupo Municipal Socialista; y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, acuerda aprobar la Moción en todos sus términos.

**PUNTO QUINTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de ENERO /2.008.**

**PUNTO SEXTO : INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud formulada por el Ayuntamiento para su inclusión de localidades en la Campaña de Animación a la Lectura 2.008-2.011, según Convocatoria de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. N° 29 13/02/08).**



08324730

ACTA PLENO 29/02/2.008.  
PAG:6

.- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud de Ayuda para la realización de obras de mejora en Centros Educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, convocada por la Consejería de Educación, mediante Orden de 11 de Diciembre 2.007(D.O.E. 143 15/12/07).**

.- Por último, el Sr. Alcalde informa del escrito remitido por el **Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.)(09/02/07), por la que se envía documentación relativa a la cuenta justificativa en la gestión tributaria y recaudación (voluntaria y ejecutiva) de tributos locales, correspondiente al ejercicio 2.007.**

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), el Sr. Alcalde D. José Fco. Ramírez Vadillo, propone al **Pleno Corporativo la lectura y posterior aprobación de una Moción del Grupo Municipal Popular contra la Violencia de Género, previa ratificación de su urgencia.**

Ratificada la urgencia del asunto, por **SEIS votos a favor; UN voto en contra; y NINGUNA abstención**, se proceder a dar lectura a la **MOCION** que se transcribe a continuación:

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Es triste que, cercanos a la celebración del Día Internacional de la Mujer, cada vez sea mayor el dato trágico de mujeres maltratadas o asesinadas por violencia de género.

La sociedad española contempla la evolución de esta lacra y diste con preocupación a la ineficacia de la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género, cuyas medidas no se están implantando con la diligencia y la decisión que son necesarias.

Tendremos que recordar el martes 26 de febrero de 2008 como la fecha fatídica en la que cuatro mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas y una quinta estuvo a punto de perder la vida. Estos hechos estremecedores y el número de muertes ocurridas hasta la fecha, sólo en el año 2007 murieron 74 mujeres víctimas de esta violencia según el Consejo General del Poder Judicial, y en lo que va de año han muerto 17 mujeres, ponen en evidencia la necesidad de buscar nuevos instrumentos y medidas más eficaces para luchar contra la espiral de miedo que están sufriendo muchas mujeres en nuestro país.

Esta ley no ha ayudado **"a corregir la tendencia de muertes que hay ahora"**, como llegó a decir el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





0H3547731

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/02/2.008.

PAG:7

El Gobierno sólo se ha preocupado de aprobar la Ley. Le ha dado igual si es efectiva o no, si tiene fallos o no, si está ayudando realmente a las mujeres maltratadas que se sienten indefensas. El Gobierno no ha sido capaz de atender a informes de prestigiosas entidades, del Defensor del Pueblo o de Amnistía Internacional que le advertían de las expectativas frustradas de la ley y de la necesidad de tomar medidas eficaces.

La violencia no puede dejarnos impasibles. Y menos aún a los alcaldes y concejales de los Ayuntamientos que vivimos y sentimos tan de cerca los problemas reales y cotidianos de los ciudadanos. Una ley integral es una herramienta para luchar contra los fenómenos de violencia indiscriminada, pero no suficiente. El Gobierno está obligado a hacer algo más que legislar. Tiene que poner más medios y más energía para proteger a las mujeres que están amenazadas.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO lamenta con profundo dolor el aumento tan significativo de casos de muerte y maltrato por violencia de género producidos en España en lo que va de año, contempla con consternación y máxima conmoción el hecho de que nada menos que cuatro mujeres hayan sido asesinadas en un mismo día y en cuatro sitios diferentes, y eleva su más enérgica protesta al Presidente del Gobierno por la incapacidad e insensibilidad demostrada por su Gobierno para hacer efectiva la finalidad de esta Ley.

**SEGUNDO.-** Reclamar del Gobierno de la Nación que adopte urgentemente las medidas necesarias para dar máxima protección a las mujeres amenazadas, estableciendo con carácter inmediato planes personalizados de seguridad.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Nación para que incremente el número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento.

**CUARTO.-** Solicita al Gobierno de la Nación que incremente el número de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dedicados exclusivamente a la violencia de género, especialmente formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas actuales o potenciales.

Finalizada la lectura de la Moción y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **SEIS VOTOS A FAVOR**, del Grupo Municipal Popular; **UN VOTO EN CONTRA**, del Grupo Municipal Socialista; y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, acuerda aprobar la Moción en todos sus términos.

0H324731

ACTA PLENO 29/02/2.008.

PAG:8.

**PUNTO SEPTIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Álvarez, pregunta al Sr. Alcalde por qué no se ha incluido en el Orden del Día del Pleno, la Moción sobre el Día Internacional de la Mujer presentada por el Grupo Municipal Socialista. El Sr. Alcalde le contesta que la Moción no está firmada por nadie, de tal forma que, cuando se presente en condiciones, se podrá incluir. La Sra. Concejala le contesta que eso le parece una disculpa, y, en todo caso, podían haberse leído las dos Mociones, para ver dos opiniones o puntos de vista distintos. También añade que, mientras gobernó el grupo municipal socialista, nunca se le denegó al grupo municipal popular, la inclusión de Mociones, en el orden del día del Pleno. El Sr. Alcalde le contesta que eso es mentira, ya que durante tres años, el grupo municipal popular presentó mociones para la reducción de la cuota del IBI-Urbana a las familias numerosas, y nunca se llevó al Pleno. La Sra. Concejala añade que eso no es cierto.

- Seguidamente, la Sr. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, pregunta al Sr. Alcalde, sobre el escrito presentado por la Asociación de Amas de Casa "Las Candelas", solicitando ayuda y colaboración del Ayuntamiento, para la celebración de la Convivencia Anual de Asociaciones de Mujeres de la comarca, que este año se celebra en este municipio, el próximo día 12 de abril. El Sr. Alcalde le contesta, que en su momento, se dará cuenta del escrito y de las actuaciones que el propio Ayuntamiento está realizando con otros organismos, en relación con este tema.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,



JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,







0H3547732

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/03/2.008.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE MARZO DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 20,20 horas del día 26 de MARZO de 2.008, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO y asistido del Secretario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,20 horas, toma la palabra para manifestar el más sentido pésame de la Corporación Municipal a la Sra. Secretaria-Interventora, por el fallecimiento de su madre el pasado día 24 de marzo, en La Coruña, haciendo constar que ante la imposibilidad de asistir al sepelio, por la lejanía existente, se adoptó la decisión de enviar una corona por parte del Ayuntamiento.

Seguidamente se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de FEBRERO DE 2.008, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

0H324735

ACTA PLENO 26/03/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de la Asociación Cultural de Amas de Casa "LAS CANDELAS" de Esparragalejo, por la que solicitan la colaboración del Ayuntamiento, para la organización y desarrollo de la Convivencia Comarcal de Asociaciones de Mujeres, que este año tendrá lugar en este municipio, el próximo día 12 de abril de 2.008. El Sr. Alcalde manifiesta que desde el Ayuntamiento se le darán todas la facilidades posibles para el buen desarrollo de dicha Convivencia y aprovecha para dar cuenta de diversas actuaciones y escritos (Diputación Provincial, Adecom-Lácara, Cruz roja, Junta de Extremadura, etc) remitidos solicitando la colaboración pertinente.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

.- Escrito de la FEMPEX (09/03/08), por el que se comunica la designación de D. José Fco. Ramirez Vadillo, como Suplente, en representación de los municipios consorciados de menos de 5.000 habitantes, en el Consejo de Administración del Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO).

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

.- Escrito de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca (09/03/08), por el que se remite Liquidación final correspondiente a la aportación municipal por diversos Programas del año 2.007 (Dinamización Deportiva, Drogodependencia, etc), Regularización de gastos e Ingresos Depuración Agua 2.007, y Liquidación Provisional Canon C.H.G. 2.007.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

.- Escrito de la Hermandad Virgen de la Salud de Esparragalejo, por el que invitan a toda la Corporación Municipal, a participar en los actos que tendrán lugar el próximo día 29 de Marzo de 2.008, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, en honor de la Virgen de la Salud.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

**PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de FEBRERO /2.008.





OH3547733

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 26/03/2.008.  
PAG:3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.008.

**PUNTO QUINTO : INFORMES ALCALDÍA.**

- Sin contenido.

**PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, **DESEANDO A TODOS UNAS FELICES FIESTAS PATRONALES 2.008**, de lo cual, yo, **EL SECRETARIO ACCIDENTAL, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

  
JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

  
EL SECRETARIO ACCTAL,

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2.008, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



CLASE B

ACTA PLENO 26/03/2.008  
PAG:2

PUNTO PRIMERO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS  
PAG:3

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

PUNTO QUINTO: INFORMES ALCAJALIA: OTROS: OTROS

- Escrito de la Asociación Cultural de Amas de Casa de Esparragalejo, por la que solicitan la colaboración del Ayuntamiento para la organización y desarrollo de la Convivencia de Vecinos de Esparragalejo, que este año tendrá lugar en este municipio, el próximo día 12 de mayo de 2008. El Sr. Alcalde manifiesta que desde el Ayuntamiento se le dará el mayor apoyo posible para el buen desarrollo de dicha Convivencia y actividades relacionadas con ella, cuando con las vecinas de Esparragalejo y cinco vecinas de Esparragalejo se celebre el día de las vecinas y cinco vecinas de Esparragalejo. DESPUÉS DE LEER EL SECRETARIO ACCIDENTAL DOY FE. El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

- Escrito de la EMPEX (08/03/08) por el que se comunica al Ayuntamiento de Esparragalejo, como Suplente, en representación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el Consejo de Administración de la Provincia de Badajoz, para la gestión de Servicios Medicinales. El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

- Decreto de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca (M.A.C.) por el que se ordena la liquidación final correspondiente a la aportación municipal por diversos Programas del año 2.007 (Dinamización Deportiva, Drogodependencia, etc), Regularización de gastos Ingresos Depuración Agua 2.007, y Liquidación Provisional Canon C.H.G. 2.007. El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

- Escrito de la Hermandad Virgen de la Salud de Esparragalejo, por el que invitan a toda la Corporación Municipal, a participar en los actos que tendrán lugar el próximo día 29 de Marzo de 2008, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, en honor de la Virgen de la Salud. El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

PUNTO CUARTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS

- Por parte de su Presidente D. José Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Acuerdo correspondiente al Mes de FEBRERO /2.008



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



OH3547734

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:3

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,45 horas** del día **29 de ABRIL de 2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2.008, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



*[Handwritten signature]*



0H3E473A

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (02/04/08), por la que se acuerda la contratación de D<sup>a</sup> JUANA M<sup>a</sup> APARICIO VIZACINO con D.N.I. 9.194.981-H como Personal Eventual- Categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio- en Régimen de Interinidad para cubrir la Baja por Enfermedad de D<sup>a</sup> EULALIA COLLADO GONZALEZ, al amparo del Decreto 238/2.005, de 09 de noviembre y Decreto 3/2208 de 11 de enero.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (24/04/08), por la que se acuerda la contratación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ con D.N.I. 9.191.826-Z como Personal Eventual- Categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio- en Régimen de Interinidad para cubrir la Baja por Enfermedad de D<sup>a</sup> JUANA M<sup>a</sup> APARICIO VIZCAINO, al amparo del Decreto 238/2.005, de 09 de noviembre y Decreto 3/2208 de 11 de enero.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (22/04/08), por la que se aprueba definitivamente el destino de la subvención otorgada por Diputación Provincial de Badajoz, por importe de 6.108,00 euros, incluida dentro del Plan Adicional Local 2.008, en base a la propuesta ratificada por el Pleno Corporativo de fecha 30/01/08 .

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (26/02/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 01/08 de modificación del presupuesto prorrogado vigente mediante incorporación de remanentes del ejercicio anterior, por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CATORCE CENTIMOS (6.623,14 €).

El Pleno, se da por enterado.

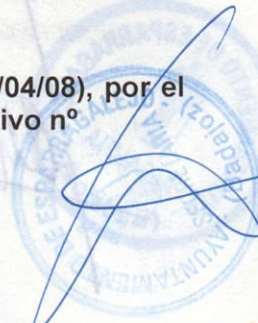
.- Resolución de la Alcaldía (21/04/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 02/08 de modificación del presupuesto prorrogado vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (5.790,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (08/04/08), por el que se comunica la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo nº





OH3547735

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:3

470/2008 por parte de Vodafone España, S.A. contra el acuerdo de fecha 31/10/07 por el que se aprueba la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, solicitando a su vez, como medida cautelar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (08/04/08), por el que se comunica la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo nº 407/2008 por parte de TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A. contra el acuerdo de fecha 31/10/07 por el que se aprueba la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

El Sr. Alcalde informa que se ha remitido toda la documentación al Gabinete Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para llevar a cabo la defensa.

#### PUNTO CUARTO : LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.007.

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.007, que ha sido aprobado por el Sr. Alcalde de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Después de las deliberaciones oportunas, los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

#### PUNTO QUINTO : APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, referente a la aprobación de la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado, en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Informe Jurídico, Texto íntegro de la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: SIETE, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

0H3E473E

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:4

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO adjunta al expediente.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) LRBRL, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediendo a la publicación íntegra de la Ordenanza en el B.O.P.

**PUNTO SEXTO : APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO "GARANTIA DE RENTAS" (AEPSA).- AÑO 2.008.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 25/02/2.008, ha acordado que este Ayuntamiento podrá presentar Proyecto por importe de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**, del Programa de **SPEE-INEM Corporaciones Locales para 2.008**, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

**OBRA .- URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ ACUEDUCTO.-**

- Mano de Obra.....	20.468,70 €..
- Materiales y Maquinaria.....	13.215,73 €.
<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS.....</b>	<b>33.684,43 €</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







0H3547736

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:5

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los **SIETE** miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del **SPEE**.

**SEGUNDO: APROBAR** la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.

**TERCERO: SOLICITAR** a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el **SPEE**.

**PUNTO SEPTIMO : APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 03/2008 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PRORROGADO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número **03/2008**, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal prorrogado para el año 2.008.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 03 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2.008, mediante suplementos de crédito, por importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (44.520,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:



0H324738

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:6

EXPTE.- 03/08.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	17.000,00
IV	Transferencias Corrientes	18.000,00
VI	Inversiones Reales	9.520,00
TOTAL		44.520,00

El importe de la modificación anterior se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2.007, no siendo preciso elaborar Plan Económico-Financiero en el momento de tramitar el expediente de modificación, según lo dispuesto en el art. 21.1 RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO OCTAVO : ACUERDO SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJE EN COLEGIO PBCO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SEGÚN DECRETO 65/2008, 11 DE ABRIL.**

**VISTO** el Decreto 65/2.008, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**CONSIDERANDO** la necesidad de garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia del edificio destinado a Colegio Público M<sup>a</sup> Josefa Rubio de este municipio, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, acuerda:

**- PRIMERO: APROBAR** la SOLICITUD de la ayuda convocada por la Consejería de Educación, para la contratación de **UN Conserje** en el C.P. M<sup>a</sup> Josefa Rubio de este municipio.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0H3547737

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:7

.- **SEGUNDO: ASUMIR** el compromiso de incluir en los ejercicios presupuestarios a los que se extienda la contratación, los créditos suficientes y adecuados para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha contratación.

.- **TERCERO: ASUMIR** el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un Conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria de este municipio, "M<sup>a</sup> Josefa Rubio".

**PUNTO NOVENO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de MARZO /2.008.**

**PUNTO DECIMO : INFORMES ALCALDÍA.**

.- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud de Ayudas para la realización de Planes Locales de Juventud "Programa Pueblos"**, convocada por la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, mediante Orden de 27 de Febrero 2.008 (D.O.E. n° 46, 06/03/08).

.- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud de Ayuda para la adquisición de Fondos Bibliográficos para Bibliotecas Municipales**, convocada por la Consejería de Cultura y Turismo, mediante Orden de 28 de Marzo 2.008(D.O.E. n° 69, 10/04/08).

.- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud formulada por el Ayuntamiento para Dotación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales a EE.LL**, según Convocatoria de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. N° 65 07/04/08).

.- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud formulada por el Ayuntamiento para Ayudas a Universidades Populares**, según Convocatoria de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. N° 54 19/03/08).

.- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud formulada por el Ayuntamiento para Subvenciones a Escuelas Municipales de Música Año 2.008**, según Convocatoria de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. N° 54 19/03/08).

.- El Sr. Alcalde informa que ha resultado desestimada la **Solicitud formulada por el Ayuntamiento para Escenarios Móviles Año 2.008**, convocada por Orden de 22 de Noviembre de 2.007 de la Consejería de Cultura y Turismo.

0H324737

ACTA PLENO 29/04/2.008.  
PAG:8

.- El Sr. Alcalde informa de la Liquidación Final remitida por el Ayuntamiento de Torremayor, relativa a los gastos derivados de la prestación del Servicio agrupado de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al ejercicio 2.007.

.- También informa el Sr. Alcalde, del escrito remitido a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, respecto a la falta de suministro eléctrico durante los días 03,08 y 09 de abril de 2.007 por parte de la empresa Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.

.- El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la FEMPEX, en el que se le comunica que el Grupo Político del Partido Popular, le ha designado como VOCAL de la Comisión de Urbanismo y Vivienda.

.- El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la FEMPEX, por el que se le comunica que la Federación le ha designado SUPLENTE, en representación de los municipios de menos de 5.000 habitantes, en el Consejo de Administración del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO).

.- El Sr. Alcalde informa del estudio efectuado por la Mancomunidad respecto a la utilización y coste del Parque de maquinaria, que será tratado en otra sesión plenaria.

.- Por último, el Sr. Alcalde da lectura a diversos escritos remitidos por los vecinos.

**PUNTO DECIMOPRIMERO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



Vº Bº  
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.



LA SECRETARIA,



OH3547738

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 13/05/2.008.

ACTA PLENO 13/05/2.008.

PAG: 3

ACTA PLENO 13/05/2.008.

PAG: 1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE MAYO DE 2.008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,30 horas** del día **13 de MAYO de 2.008**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **29 de ABRIL de 2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 13/05/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.008.**

El Sr. Alcalde expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del **Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2.008.**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta, que su Grupo votará a favor del Presupuesto Municipal presentado, pero mantienen su oposición y rechazo al sueldo del Sr. Alcalde por su dedicación exclusiva, tal como hicieran en la sesión plenaria de fecha 28/06/07.

Visto el Informe emitido por la Comisión Informativa de Economía - Hacienda y Especial de Cuentas, y por la Secretaria-Intervención.

**Resultando** que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

**Examinados** los documentos que contiene el Expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **SIETE VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º.- Gastos de personal	407.063,95
CAP 2º.- Gastos Bs. Corrientes y Serv.	210.774,59
CAP 3º.- Gastos Financieros	1.760,01
CAP 4º.- Transferencias Corrientes	63.090,56
CAP 6º.- Inversiones Reales	152.280,80
CAP 7º.- Transferencias de Capital	30,08
CAP 9º.- Pasivos Financieros	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>835.000,00</b>





OH3547739

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 13/05/2.008.

PAG:3

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º.- Impuestos Directos	214.300,00
CAP 2º.- Impuestos Indirectos	10.236,75
CAP 3º.- Tasas y otros Ingresos	96.651,20
CAP 4º.- Transferencias Corrientes	378.615,86
CAP 5º.- Ingresos Patrimoniales	7.396,40
CAP 7º.- Transferencias de Capital	127.799,79
CAP 8º.- Activos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>835.000,00</b>

**SEGUNDO.- APROBAR** la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.008, incluidas en el expediente.

**TERCERO.- APROBAR**, en consecuencia la Plantilla y Anexo de Personal, que en dicho presupuesto se contempla.

**CUARTO.- APROBAR** la Relación de Puestos de Trabajo adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma.

**QUINTA.- APROBAR** el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2.008.

**SEXTO.- ACORDAR** que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2.008 (art. 21.6 RD 500/1990, de 20 de abril).

**SÉPTIMO.- EXPONER** al público por plazo de 15 días hábiles, el expediente aprobado, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

**OCTAVO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

0H354739



CLASE 8.

ACTA PLENO 13/05/2.008.  
ACTA PLENO 13/05/2.008.

ACTA PLENO 13/05/2.008.  
PAG:4.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.







OH3547740

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/05/2.008.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE MAYO DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,15 horas** del día **29 de MAYO de 2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **13 de Mayo de 2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.**

  
ALCALDE  
(Badajoz)

  
SECRETARIA  
(Badajoz)

04354740

ACTA PLENO 29/05/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (13/05/08), por la que se aprueba el padrón de facturaciones del Servicio Municipal de Aguas correspondiente al Primer Trimestre 2.008 .

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

En este momento entra en el Salón de Plenos, el Sr. Concejal D. Pedro. P. Corres Crespo, disculpando su retraso por motivos de trabajo.-

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (28/04/08), por el que se notifica Resolución por la que se aprueba la distribución de la parte no afectada del Fondo Regional de Cooperación Municipal anualidad 2.008, correspondiéndoles a este municipio, la cantidad de 43.849,23 euros.

El Pleno se da por enterado de dicha Resolución.

**PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de ABRIL /2.008.

**PUNTO QUINTO : INFORMES ALCALDÍA.**

.- El Sr. Alcalde informa de la Solicitud de Ayudas para la ampliación, adecuación y equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años), convocada por la Consejería de Igualdad y Empleo, mediante Orden de 11 de Abril 2.008 (D.O.E. nº 77, 22/04/08).

.- El Sr. Alcalde informa de la Solicitud de Subvención para el uso de Espacio Móvil para la Creación Joven para el año 2.008, convocada por la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, mediante Orden de 24 de Abril 2.008 (D.O.E. nº 84, 02/05/08).



OH3547741

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/05/2.008.

PAG:3

- El Sr. Alcalde informa de la presentación de **Solicitud para Subvenciones destinadas a la financiación de Prestaciones Básicas del Servicio Social Base de Ayuda a Domicilio**, según Orden de 8 de abril de 2.008 de la Convocatoria de la Consejería de Sanidad y Dependencia (D.O.E.. Nº 78 23/04/08).

- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud formulada por el Ayuntamiento para la obtención de Ayudas destinada a municipios con población inferior a 2.000 habitantes para el mantenimiento de infraestructuras municipales**, según Convocatoria de Presidencia de la Junta de Extremadura (D.O.E Nº 75 18/04/08).

- El Sr. Alcalde informa que le ha sido concedida al Ayuntamiento, una subvención por importe de **1.154,00 euros** destinada al funcionamiento de la **Escuela Municipal de Música para el año 2.008**, conforme Resolución de 28 de Abril de 2.008 de la Consejería de Cultura y Turismo.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), el Sr. Alcalde D. José Fco. Ramírez Vadillo, propone al **Pleno Corporativo la aprobación del Reglamento del Servicio del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Aguas Montijo y Comarca**, (del que se dio cuenta en la pasada sesión ordinaria), previa ratificación de su urgencia, al objeto de evitar la paralización del expediente en la propia Mancomunidad. El Sr. Alcalde matiza que la aprobación del Reglamento no supone la adhesión del Ayuntamiento a dicho servicio, asunto que se debatirá en otro Pleno.

En este momento la Sra. Secretaria solicita la palabra al Sr. Alcalde, la cual le es concedida, para matizar que el asunto, al no estar incluido en el orden del día, no ha sido informado por la Secretaria ni dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que desea conste en acta, a efectos de lo señalado en el art. 92.2 y 126 ROF

**Ratificada la urgencia del asunto, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, se proceder a dar lectura íntegra del Reglamento del Servicio del Parque de Maquinaria.

Finalizada la lectura y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **NUEVE VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:

0H3547741

ACTA PLENO 29/05/2.008.  
PAG:4

**PRIMERO: APROBAR** el texto íntegro del Reglamento del Servicio del Parque de Maquinarias adjunto al expediente.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo a la Mancomunidad de Aguas Montijo y Comarca.

**PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Alcalde quiere manifestar, en relación con el escrito del Grupo Municipal Socialista buzoneado por los domicilios del municipio, que si se trataba de reflejar la situación de la tesorería del ayuntamiento cuándo dejó el gobierno dicho partido, debería haberse repartido el acta de arqueo de fecha 15 de junio de 2.007, y no el acta de arqueo de fecha 30/06/2007, que se corresponde con un período, en el ya gobernaba el Grupo Municipal Popular. El Sr. Alcalde considera que con ese escrito repartido, el Grupo Municipal Socialista está mintiendo y engañando al pueblo.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista le contesta que, con el escrito repartido no se ha mentido ni engañado al pueblo, únicamente se ha entregado un papel o documento oficial (acta de arqueo) con una fecha y una cantidad.

En todo caso, el Sr. Alcalde solicita que por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, se emita Informe sobre la responsabilidad en la que pudiera incurrir el Grupo Municipal Socialista, al haber repartido por el pueblo un escrito en el que reproduce o "escanea", sin su autorización, un documento en el que constar su firma.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,



OH3547742

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/06/2.008.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,45 horas** del día **30 de JUNIO de 2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **29 de Mayo de 2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resoluciones de la Alcaldía (04-13/06/08), por la que se aprueban las Bases de la convocatoria para la contratación de tres desempleados desocupados conforme lo dispuesto en la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de fecha 11/06/08, por la que se regula la distribución de la parte afectada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal año 2.008.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (13/06/08), por la que se le reconoce a D. Anastasio Contreras Consuegra, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, su derecho al quinto trienio por servicios prestados efectivamente.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (17/06/08), por la que acuerda la adjudicación como contrato menor de la obra nº 408/2007/Adicional Local denominada "Adecuación Accesos a Casa de la Cultura" a la empresa Proyectos e Inversiones Medina, S.L.U. con C.I.F. B-19223395, por importe de 8.620,69 euros, I.V.A : 1.379,31 euros, resultando un importe total de 10.000,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (20/06/08), por la que acuerda la adjudicación como contrato menor de la obra nº 252/2007/Adicional Local denominada "Acerados entorno a la Iglesia" a la empresa Proyectos e Inversiones Medina, S.L.U. con C.I.F. B-19223395, por importe de 26.465,52 euros, I.V.A : 4.234,48 euros, resultando un importe total de 30.700,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (24/06/08), por la que acuerda la contratación temporal de D. Manuel Vicente Moriano, D. Alfonso Romero Gonzalez y D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Quintana, con cargo a la parte afectada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal año 2.008, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal de Selección de las pruebas.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (26/06/08), por la que se acuerda la BAJA TEMPORAL de D<sup>ña</sup>. Ana B. Tardío de los Santos y D<sup>ña</sup>. Juana M<sup>a</sup> Aparicio Vizcaino, que ocupaban los puestos nº 40y 42 respectivamente, de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y su traslado al último puesto de la misma (nº 61 y 62).El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (27/06/08), por las que se acuerda la BAJA DEFINITIVA voluntaria de D. M<sup>a</sup> de los Angeles Venero Sanchez que ocupaba el puesto nº 41 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado



0H3547743

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/06/2.008.

PAG:3

.- Resolución de la Alcaldía (30/06/08), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), de Dª Mª DOLORES LOPEZ ACEVEDO con N.I.F.- 76.259.856-K, adscrita a los Servicios Sociales de Base, que ocupaba el puesto nº 43 de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (30/06/08), por la que se acuerda la contratación de Dª BRAULIA MORENO RUBIO con D.N.I. 9.170.806-Q como Personal Eventual- Conserje Colegio Público Mª Josefa Rubio- hasta la finalización del periodo subvencionable (31/08/08) al amparo del Decreto 195/2.005, de 24 de mayo, para cubrir la renuncia voluntaria al puesto de D. JUAN P. GONZALEZ FERNÁNDEZ, y encontrarse incluida en la Bolsa de Trabajo creada en su momento, habiendo renunciado los aspirantes que ocupaban los puesto 2, 3 y 4 de la misma.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (26/05/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 04/08 de modificación del presupuesto prorrogado vigente mediante generación de créditos por ingresos, por importe de CUARENTA MIL SETECIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (40.700,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (02/06/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 05/08 de modificación del presupuesto prorrogado vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CERO CENTIMOS (1.154,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (10/06/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 06/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de SEIS MIL CIENTO OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (6.108,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (12/06/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 07/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (17.131,92 €).

El Pleno, se da por enterado.



ACTA PLENO 30/06/2.008.  
PAG:4.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (13/06/08), por el que se comunica la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo nº 281/2008 por parte de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. contra el acuerdo de fecha 31/10/07 por el que se aprueba la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, solicitando a su vez, como medida cautelar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

El Sr. Alcalde informa que se ha remitido toda la documentación al Gabinete Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para llevar a cabo la defensa.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.007.**

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.007, cuya documentación y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 29 de Abril de 2.008, expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, dentro del plazo fijado para ello.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por SEIS votos a favor, NINGÚN voto en contra, y NINGUNA abstención, y por lo tanto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO: RENDIR** la expresada Cuenta General al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo señalado para ello, según lo señalado en los art. 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGISTRO ELECTRONICO.**

Considerando que la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, obliga en su artículo 24.3 a que exista un registro





OH3547744

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/06/2.008.  
PAG:5

electrónico en cada Administración Pública, y al mismo tiempo, el artículo 25 establece que la creación de los registros electrónicos se realice mediante disposiciones normativas, lo que implica la necesidad de aprobar un reglamento conforme a los trámites previstos en la legislación de régimen local.

Examinada la documentación obrante en el expediente, Providencia de la Alcaldía, texto del Reglamento de Registro Electrónico, Informe de Secretaria, Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** la CREACIÓN del REGISTRO ELECTRÓNICO del Ayuntamiento de Esparragalejo, aprobando asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto (según modelo publicado por la Diputación Provincial de Badajoz en el B.O.P. nº 101 de fecha 28/05/08 anuncio nº 4395) , sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO.- DETERMINAR**, conforme a lo dispuesto en el art. 49, in fine, de la Ley 7/1985. 2 abril que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.- FACULTAR** a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

**PUNTO SEXTO: ACUERDO DESIGNACIÓN REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LACARA SUR".**

Publicada la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la "Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca" que pasa a denominarse "Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur",

Considerando que el art. 6 de dichos Estatutos, determina que cada municipio estará representado en la Asamblea por su **ALCALDE** y Concejales hasta un número fijo de componentes, en función del número de habitantes que, para esta entidad se fija en UN **REPRESENTANTE**.

0H324774A

**ACTA PLENO 30/06/2.008.**

**PAG:6**

Considerando, según lo dispuesto anteriormente, que el **ALCALDE** forma parte de la Asamblea como miembros de derecho, por la presente **PROPONGO** al Pleno Corporativo, **DESIGNAR MIEMBRO TITULAR** al Sr. Alcalde D. Jose Fco. Ramirez Vadillo y **SUPLENTE** al Sr. Concejal D. **JENARO PILO JIMENEZ**.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **CUATRO** votos a favor, **NINGÚN** voto en contra y **DOS ABSTENCIONES**, de D. Jose Fco. Ramirez Vadillo y D. Jenaro Pilo Jimenez, acuerda:

**PRIMERO:** **DESIGNAR** Representante Titular del Ayuntamiento de Esparragalejo en la Asamblea de la Mancomunidad Integral al Sr. Alcalde D. Jose Fco. Ramirez Vadillo y Representante Suplente al Sr. Concejal D. **JENARO PILO JIMENEZ**.

**SEGUNDO:** **NOTIFICAR** el acuerdo a la Mancomunidad Integral de Servicios "Lacara Sur".

**PUNTO SEPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA A EMPRESA CAPIEXSA.**

**FINALIZADO** que el día 29 de Junio de 2.008, el **plazo de garantía de UN AÑO**, fijado en el pliego de cláusulas administrativas regulador del contrato, de la Obra denominada "**PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO AL CEMENTERIO**".

**VISTO** el Informe favorable del Técnico Municipal y habiéndose efectuado en su día la liquidación del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 TRLCAP y cláusula 5ª del contrato, el **PLENO CORPORATIVO** por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes acuerda: **PROCEDER** a la devolución de la Fianza Definitiva, prestada por la empresa adjudicataria **CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A. (CAPIEXSA)**, por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (2.649,56 €)**, mediante **AVAL BANCARIO DE BARCLAYS BANK, S.A. Nº 142929**.

**PUNTO OCTAVO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de MAYO /2.008**.



OH3547745

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/06/2.008.

PAG:7

**PUNTO NOVENO : INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud de Subvención para la realización de Curso de Portugués durante el periodo 2.008-2.009, convocada por la Presidencia de la Junta de Extremadura, mediante Orden de 20 de Mayo 2.008 (D.O.E. nº 101, 27/05/08).**

- El Sr. Alcalde informa de la presentación de **Solicitud para la concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, según Orden de 20 de Mayo de 2.008 de Presidencia de la Junta de Extremadura (D.O.E.. Nº 101 27/05/08).**

- El Sr. Alcalde informa que le ha sido concedida al Ayuntamiento, una subvención por importe total de **1.417,62 euros (Junta y Diputación Provincial) para fondos bibliográficos año 2.008, conforme a la convocatoria publicada en el B.O.P. de 7 de abril de 2.008.**

- Por último, el Sr. Alcalde informa que le han otorgado al Ayuntamiento, la cantidad de **30.886,60 euros, correspondientes al Fondo Especial de Financiación a favor de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, según los dispuesto en el art. 114 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.008.**

**PUNTO DECIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, pregunta al Sr. Alcalde, si mañana puede finalizar el examen la documentación del Pleno, ante la imposibilidad de hacerlo antes de la sesión. El Sr. Alcalde le contesta que la documentación estará a su disposición en la Secretaria, sin inconveniente alguno para su examen.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,





CLASE 8.

ACTA PLENO 2008.2.008  
PAG: 7

El Sr. Alcalde informa de la presentación de solicitud para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención para la realización de actividades de cooperación transfronteriza según el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006) y el artículo 103 de la Ley 39/2006 de 14 de mayo de 2006 de Extremadura (D.O. 20 de mayo de 2006).



Por este acta se acuerda aprobar el presente acta de sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARÍA, DOY FE.

EL ALCAIDE  
JOSE LUIS RAMIREZ VADILLO



0H3547746

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/07/2.008.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE JULIO DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,45 horas** del día **29 de JULIO de 2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **30 de Junio de 2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



04324748

ACTA PLENO 29/07/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (17/07/08), por la que se acuerda el **AGOTAMIENTO Y CIERRE DEFINITIVO BOLSA DE EMPLEO** de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, al haberse efectuado los trámites oportunos con las personas incluidas en los puesto nº 44 a 62, y haber renunciado a la oferta de empleo por segunda vez.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (18/07/08), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), de D<sup>a</sup> **JULIANA JIMENEZ NARANJO** con N.I.F.- 8.185.474-X, adscrita a los Servicios Sociales de Base, al ser la candidata remitida por el SEXPE, con fecha 17/07/08, según oferta de empleo nº 11/2008/006872 realizada por el Ayuntamiento, ante el agotamiento y cierre de la Bolsa de Empleo existente.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (25/07/08), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), de D<sup>a</sup> **MANUELA SÁNCHEZ HERNANDEZ** con N.I.F.- 8.683.685-N, adscrita a los Servicios Sociales de Base, al ser la candidata remitida por el SEXPE, con fecha 24/07/08, según oferta de empleo nº 11/2008/007010 realizada por el Ayuntamiento, ante el agotamiento y cierre de la Bolsa de Empleo existente.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (14/07/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 08/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de **NUEVE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (9.000,00 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

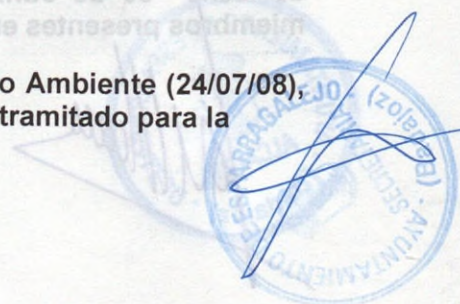
.- Resolución de la Alcaldía (16/07/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 09/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de **MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (1.907,71 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (24/07/08), por el que se remite documentación incluida en el expediente tramitado para la





0H3547747

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/07/2.008.  
PAG:3

obtención de Autorización Ambiental Integrada solicitada por Piensos Los Barros, S.A., para la explotación porcina "Las Encinas" ubicada en este término municipal, otorgándole al Ayuntamiento, el plazo de diez días, para emitir Informe sobre adecuación o no de la misma a la normativa vigente. El Sr. Alcalde comunica que dicho Informe ya ha sido presentado ante la Consejería competente, en el día de hoy.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN TRIENAL 2009/2011.**

Recibida Circular de la Diputación Provincial de Badajoz con fecha 13 de junio de 2.008, recabando Propuesta de Inversiones en Obras, Equipamientos y/o Servicios para el PLAN TRIENAL 2.009-2.011, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presente, ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** la Propuesta de Actuaciones, que se especifica en el documento adjunto MOD-FOM-02-09 para el mencionado Plan, destinándose a la siguiente inversión en infraestructura: "Construcción Piscina Municipal", por importe de la cantidad asignada a este municipio, 130.704,00 euros, proponiendo que la adjudicación de la misma se realice por la propia Diputación Provincial.

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación a la Diputación de Badajoz.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO ACEPTACION AYUDA CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 09 DE JULIO DE 2.008 DE LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

HABIENDOSE recibido con fecha 15/07/08, notificación individual del otorgamiento de una subvención a favor de este Ayuntamiento, por importe de 9.000,00 euros, para la reparación o mantenimiento de infraestructuras municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.1 del Decreto 43/2.008, de 28 de marzo, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.- ACEPTAR** la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva, para la ejecución del proyecto presentado, "Acondicionamiento de Acerados en vías públicas: Encintado de aceras (Calle Acueducto, Traseras Vía Emérita y Traseras Calle Rafael Alberti)".

**SEGUNDO.- DAR** traslado de acuerdo al órgano competente.



**PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 10/08  
MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 10/2008, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.008.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

**Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente** el expediente de modificación de créditos nº 10 del presupuesto municipal para el año 2.008, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (9.880,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 10/08.**  
**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
IV	Transferencias Corrientes	1.130,00
VI	Inversiones Reales	8.750,00
TOTAL		9.880,00

El importe de la modificación anterior se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2.007, no siendo preciso elaborar Plan Económico-Financiero en el momento de tramitar el expediente de modificación, según lo dispuesto en el art. 21.1 RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.







OH3547748

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/07/2.008.

PAG:5

**PUNTO SEPTIMO: ACUERDO SUPRESIÓN Y MODIFICACION DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Con el fin de adaptar la organización municipal, al funcionamiento más adecuado de la entidad local, conforme dispone el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local(LBRL), el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.- SUPRIMIR O ELIMINAR** las siguientes Comisiones Informativas Permanentes constituidas en sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2.007:

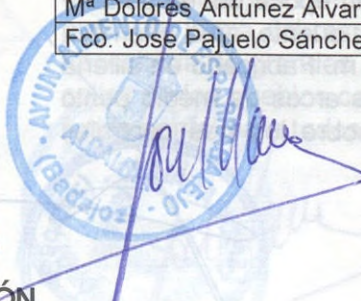
- \* COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR.
- \* COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- \* COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.
- \* COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

**SEGUNDO.- CREAR** únicamente la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA, a la que le corresponderá:

- .- El estudio, examen e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias , que deba aprobar el Pleno, según lo establecido en la legislación vigente.
- .- El estudio, examen e informe de los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

**TERCERO.-** Que el número e integrantes de dicha Comisión se corresponda con los integrantes de la anterior COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR, quedando integrada por los siguientes Concejales:

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
Jose Fco. Ramírez Vadillo.- Presidente	-	P. Popular- Extremadura Unida
Jenaro Pilo Jimenez	-	P. Popular- Extremadura Unida
Antonia I. Fernández Yaga	-	P. Popular- Extremadura Unida
Pedro P. Correa Crespo	-	P. Popular- Extremadura Unida
Mª Dolores Antunez Alvarez	-	PSOE
Fco. Jose Pajuelo Sánchez	-	PSOE



0H324748

**ACTA PLENO 29/07/2.008.**

**PAG:6**

**CUARTO.-** La Comisión Informativa, celebrará sesión ordinaria , en la última semana de cada mes, siempre y cuando existan asuntos cuya aprobación requiera dictamen de la Comisión correspondiente. En todo caso, celebrará sesión extraordinaria cuando así lo requiera el Alcalde o Presidente de la Comisión, o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión.

**PUNTO OCTAVO: ACUERDO DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.009.**

En contestación al escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, requiriendo propuesta de **Fiestas Locales correspondiente al año 2.009**, en base a lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 125/2.008, de 20 de junio, el **PLENO CORPORATIVO**, por **UNANIMIDAD** de los **ocho miembros presentes**, acuerda:

**PRIMERO: DESIGNAR Fiestas Locales para el año 2.009:**

- Dia 03 de FEBRERO de 2.009, San Blas.
- Dia 18 de ABRIL de 2.009, Dia Virgen de la Salud.

**SEGUNDO: DAR traslado del acuerdo a la Junta de Extremadura.**

**PUNTO NOVENO: ACUERDO ADHESIÓN INICIATIVA AYTO. ALCANTARA PROMOCION DECLARACION DE ALCANTARA Y SU PUENTE ROMANO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Declaración por la UNESCO de Alcántara y su Puente Romano como **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**, remitida por el Ayuntamiento de Alcántara , y que se transcribe a continuación:

**DECLARACION POR PARTE DE LA UNESCO DE ALCANTARA Y SU PUENTE ROMANO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.**

El Puente Romano de Alcántara, emblema mundial de la arquitectura y de su historia, es el referente y la seña de identidad de nuestro pueblo, de nuestra comarca y de nuestra provincia.

Construido y sufragada su obra por varios pueblos lusitanos, se inicia su levantamiento hacia el año 75 d.c., terminándose alrededor del año 103, en época del emperador Trajano, al que fue dedicado. Consta de tres elementos principales: puente, arco y templo. Tiene una longitud de 194m. , un ancho de 8 m y una altura de 71 m. Fabricado en sillería granítica almohadillada dispuesta en soga y tizón, con seis amplios arcos de medio punto con distintas luces, apoyado sobre cinco pilares, apreciándose sobre los tres centrales tajamares.





0H3547749

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/07/2.008.

PAG:7

El Arco del triunfo, aunque subordinado al puente, tiene su propio significado dentro del conjunto, este monumento sirvió como soporte de la memoria colectiva romana y se levantó en honor al sistema imperial romano. Está fabricado en sillería almohadillada.

Larga es la historia que durante veinte siglos han soportado las piedras del Puente Romano, así pues ha sido almenado en tiempos de Carlos V, a finales del siglo XIII en tiempos de la Reconquista, con Alfonso IX sufre la primera destrucción del primer arco de la orilla derecha, volviéndose a reparar en el siglo XVI, convirtiéndose entonces en un elemento más del sistema defensivo de la Orden de Alcántara. A principios del XVIII, en la Guerra de Secesión, en los enfrentamientos entre españoles y portugueses, se provocaron importantes daños en el segundo arco de la margen derecha, que no será restaurado hasta el reinado de Carlos III. También durante la dominación francesa volvió a destruirse el mismo arco, volviéndose a reconstruir por la Real Academia de la Historia el día 04 de febrero de 1860.

El Puente Romano de Alcántara, ha sido y es, desde hace siglos el nexo entre el pueblos portugués y español en esta zona de la Península Ibérica. Ha conocido guerras, levantamientos, hechos históricos pasados y recientes, ha unido gente y culturas, ha conocido todo tipo de medios de transportes, da nombre a un premio internacional de Arquitectura, es el símbolo de un pueblo, orgullo de unas gentes que ven generación tras generación cómo su puente sigue ahí, y como según Caio Juio Lacer, arquitecto romano que lo ideó, seguirá "por los siglos de los siglos".

Fue declarado Monumento Nacional el día 13 de Agosto de 1.924.

Actualmente sigue siendo el Puente Romano de Alcántara, el único sitio de paso entre españoles y portugueses a ambos lados del río Tajo, en muchos kilómetros. Cuando se construyó, ni por asomo, se pudo pensar en el tipo de vehículos que harían uso de él pasa su paso, hoy día pasan coches, tractores, camiones, autobuses, y en ambos sentidos, haciendo que el deterioro del Puente se acelere de manera importante. Tiene en la sillería varias aberturas, en las que incluso han florecido higueras, que con sus raíces hacen que el daño sea aún mayor. Es por eso que entendemos que el Puente debe ser conservado y mantenido por entes capaces de hacerlo más duradero, y que las generaciones venideras puedan disfrutarlo en todo su esplendor.

La declaración de este monumento, así como del pueblo de Alcántara, por todo su conjunto, como Patrimonio de la Humanidad, supondría no sólo la salvación arquitectónica del Puente Romano, ni su reconocimiento histórico a nivel mundial, sino la punta de lanza del resurgir económico, social y cultural de un pueblo y de una comarca, necesitada de grandes acontecimientos y hechos, que puedan volver a llenar de vidas las calles de los pueblos colindantes, y que verían en el truísmo que esto genera un revulsivo fundamental para todos ellos.

0H32477A

ACTA PLENO 29/07/2.008.

PAG:8

Declarar a Alcántara y su Puente, como Patrimonio de la Humanidad, es declarar a toda la comarca, a todos los pueblos que la integran; a toda una provincia, que tiene en el Puente Romano el símbolo perfecto de reconocimiento internacional.

Por todo lo expuesto, y después de la deliberaciones oportunas, el PLENO CORPORATIVO por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio.

#### PUNTO DECIMO: ACUERDO APROBACIÓN MOCION INSTITUCIONAL DENOMINACIÓN VIA PUBLICA EN RECUERDO VICTIMAS DEL TERRORISMO.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Moción presentada con carácter institucional por los dos grupos municipales, cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### MOCION

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Angel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 persona de toda procedencia: policías, guardias civiles. militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del país Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retiradas esos nombres que manchan la dignidad de las victimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni edad, víctimas que ven



0H3547750

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/07/2.008.

PAG:9

vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo de ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11M y la YIHAD Radical Islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familiares y personas más querida, y por eso el Gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quienes tienen que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el **Pleno Corporativo** por **OCHO VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**, acuerda:

**PRIMERO.- DEDICAR** a una de las calles de nueva creación, el nombre de **CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO**, en señal de respeto a su sacrificio personal como víctima del terrorismo y en reconocimiento y admiración del municipio a los valores de libertad y democracia por los que fueron asesinados.

**SEGUNDO.-** Que el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido a las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

**PUNTO DECIMOPRIMERO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de JUNIO /2.008.**

04324750

ACTA PLENO 29/07/2.008.  
PAG:10

**PUNTO DECIMOSEGUNDO : INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la **Solicitud de Subvención** correspondiente al Programa de Empleo de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, convocada por la Consejería de Igualdad y Empleo mediante Decreto 127/2.008, 20 de junio (D.O.E. nº 101, 27/06/08).

- El Sr. Alcalde informa de la **desestimación de la solicitud** presentada por el Ayuntamiento, para la concesión de ayudas para la realización de mejoras en centro educativos de Educación Infantil, primaria y Educación Especial, a la vista de la Resolución de 30 de junio de 2.008 de la Consejería de Educación (D.O.E Nº 135, 14/07/08). En este sentido, el Sr. Alcalde manifiesta que, con fecha 23/07/08 ha presentado por escrito su malestar, requiriendo se reconsidere la misma, ante el lamentable estado en el que se encuentra el espacio destinado a recreo infantil.

- El Sr. Alcalde informa que este Ayuntamiento ha quedado en reserva, para la concesión del uso del espacio móvil para la creación joven, a la vista de la Resolución de 25 de junio de 2.008 de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte (D.O.E Nº 135, 14/07/08).

- El Sr. Alcalde informa que le ha sido concedida a la agrupación de municipios de Esparragalejo y La Garrovilla, una subvención por importe total de 900,00 euros, a través del PROGRAMA PUEBLOS, para llevar a cabo el Proyecto "Esparragalejo-La Garrovilla en marcha III", en base a la Resolución de 16/07/08 de la Secretaria General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte (D.O.E. 29/07/08).

- El Sr. Alcalde informa del escrito presentado con fecha 17/07/08, ante la Dirección General Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura, en relación con el corte del servicio eléctrico ocurrido en este municipio el pasado 14 de julio de 2.008, entre las 8,12 horas y las 10,28 horas.

- Por último, el Sr. Alcalde informa que con fecha 23/07/08 se presentó escrito ante la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, reiterando la solicitud de una entrevista con los responsable (después de varios intentos fallidos), para tratar el tema de la juventud, en este municipio. Dicha entrevista tuvo lugar en el día de hoy, y el Sr. Alcalde considera que hay buena predisposición para llevar a cabo varios proyectos conjuntamente.

**PUNTO DECIMOTERCERO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



0H3547751

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/08/2.008.

PAG:2

ACTA PLENO 29/08/2.008.

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CREDITO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS

ACTA PLENO 29/08/2.008.

PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2.008.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,30 horas** del día **29 de AGOSTO** de **2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **29 de Julio** de **2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

0H3247251

ACTA PLENO 29/08/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (05/08/08), por la que se acuerda el importe de los Premios, correspondientes a los diferentes concursos celebrados con motivo de la Semana Cultural y Fiestas Verano 2.008. El Sr. Alcalde también da cuenta del Acta de la Comisión de Valoración, por la que se designan a los diferentes ganadores.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/08/08), por la que se aprueban las Bases de Selección para la contratación eventual de un Conserje en el Colegio Público M<sup>a</sup> Josefa Rubio, para el período 2.008-2.011, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 65/2008, de 11 abril de la Consejería de Educación, y habiendo resultado este Ayuntamiento beneficiario de la subvención solicitada, para la Cofinanciación de dicha contratación.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/08/08), por la que se acuerda la delegación de funciones de la Alcaldía, durante los días del 19 al 28 de agosto (ambos inclusive), en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jenaro Pilo Jiménez, por disfrute de vacaciones.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (29/08/08), por la que se acuerda la contratación eventual como Conserje en el Colegio Público M<sup>a</sup> Josefa Rubio, para el período 2.008-2.011, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 65/2008, de 11 abril de la Consejería de Educación, a D<sup>a</sup> BRAULIA MORENO RUBIO con D.N.I. 9.170.806-Q, a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador de las pruebas, con fecha 28/08/08.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/08/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 11/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (958,69 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/08/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 12/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CERO CENTIMOS (2.927,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (29/08/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 13/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de







OH3547752

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/08/2.008.  
PAG:3.

créditos por ingresos , por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (20.400,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de D. Pedro Gallardo Gomez (18/08/08), vecino de este municipio en Plaza España, 1, en que se manifiesta sus quejas, ante los ruidos, suciedad y daños soportados en la fachada de su vivienda, con motivo de la celebración de diversos actos de las Fiestas de Verano 2.008.

- Escrito de Mº de Trabajo e Inmigración (SPEE-INEM) (25/08/08), por el que se comunica Resolución de la Direc. Provincial aprobando la concesión de la subvención, Nº de Expediente: 0604608BC 01, por importe de 20.400,00 euros, destinada a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de la obra "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CALLE ACUEDUCTO".

**PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidente D. Jose Fco. Ramirez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JULIO /2.008.

**PUNTO QUINTO : INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la concesión de ayudas a este Ayuntamiento, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria para el periodo 2.008-2.011, a la vista de la Resolución de 01 de agosto de 2.008 de la Consejería de Educación (D.O.E Nº 158, 14/08/08, conforme lo dispuesto en el Decreto 62/2008, de 11 de abril.

- El Sr. Alcalde informa que le ha sido concedida a la Universidad Popular de Esparragalejo, una subvención por importe total de 958,69 euros, por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, para la realización de diversas actividades



0H324725

ACTA PLENO 29/08/2.008.

PAG:4.

durante el año 2.008, a la vista de la Resolución de concesión publicada en el B.O.P. N° 156 , de 14/08/08.

- El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz (14/08/08), solicitando al Ayuntamiento, desglose por anualidad, del importe total de inversiones propuestas para el Plan Trienal 2.009-2.011, aprobado por el Pleno Corporativo de fecha 29/07/08, El Sr. Alcalde informa que se ha remitido la siguiente propuesta de desglose, conforme a los porcentajes obligatorios señalados por la Diputación:

PROPUESTA DESGLOSE PLAN TRIENAL 2.009-2.011.

OBRA: Construcción Piscina Municipal.

Importe total: 130.704,00 euros.

PRIMER AÑO 2.009: 39.211,20 euros (30%).

SEGUNDO AÑO 2.010: 52.281,60 euros (40%).

TERCER AÑO 2.011: 39.211,20 euros (30%).

PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, solicita al Sr. Alcalde, una fotocopia del escrito presentado por el vecino D. Pedro Gallardo Gomez, incluido en el punto de Correspondencia Oficial. El Sr. Alcalde le contesta que al tratarse de un particular, debería pedírselo directamente al interesado, además le recuerda que, según dispone la normativa vigente, a la vista del uso que se haga de la información facilitada a los Sres. Concejales, el Alcalde, aparte de poder sancionar, puede denegar la facilitación de la copia, no de la consulta del expediente o documento en las oficinas o dependencias en que se encuentre.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.



0H3547753

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/09/2.008.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

Dª ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 29 de SEPTIEMBRE de 2.008, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2.008, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

0H324723

ACTA PLENO 29/09/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (05/09/08), por la que se acuerda adjudicar el contrato menor de obras " Encintado de aceras: Acondicionamiento acerados en C/ Acueducto, y Traseras C/ Rafael Alberti y Via Emérita " según presupuesto presentado, a la empresa VAYSACA, S.L., con C.I.F. B-06006241, por DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS (12.982,03 €), I.V.A.: 2.077,12 €, resultando un importe total de 15.059,15 euros.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (22/09/08), por la que se acuerda adjudicar el contrato menor de obras denominado "Acerar-Pavimentar C/ Virgen de la Salud y otras" según presupuesto presentado, a la empresa VAYSACA, S.L., con C.I.F. B-06006241, por TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (30.276,72 €), I.V.A.: 4.844,28 €, resultando un importe total de 35.121,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (22/09/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 14/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (2.700,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de la Dirección General de Acción Exterior de la Junta de Extremadura, por la que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 2.700,00 euros, para la realización del Curso Perfeccionamiento del Portugués II, en base a la convocatoria realizada mediante Orden de 20 de mayo de 2.008.

.- Escrito de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por el que se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por importe de 11.819,25 €, para financiar la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2.008, en base a la convocatoria efectuada por Orden de 8 de abril de 2.008.



OH3547754

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/09/2.008.

PAG:3

.- Escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por importe de 101.000,00 €, para realizar contrataciones de personal en las condiciones expresadas en el Decreto 127/2008, de 20 de junio.

.- Escrito del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la desestimación de ayuda solicitada por este Ayuntamiento, para la realización de actividades de cooperación transfronteriza en el año 2.008, convocadas por Orden de la Vicepresidencia Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura de 20 de mayo de 2.008.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO APROBACIÓN MODIFICACIÓN AMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LACARA SUR".**

En relación con el proceso de incorporación de nuevas entidades locales a la Mancomunidad Integral de Servicios "LACARA SUR", y en cumplimiento de lo señalado en la normativa vigente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, y por lo tanto, por la mayoría exigida en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR la modificación del art. 1.a) de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur, quedando redactado como sigue:

**Artículo 1.- Denominación, Domicilio y Ámbito Territorial.**

a) En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Título IV de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en material de régimen local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las entidades locales (RD 1690/1986, 11 de julio), los municipios de:

- .- Montijo, y Entidad Local Menor de BARBAÑO.
- .- Puebla de la Calzada.
- .- Talavera la Real.
- .- Valdelacalzada.
- .- La Garrovilla.
- .- Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo.
- .- Lobón.
- .- Entidad Local Menor de Guadajira.
- .- Pueblonuevo del Gadiana.
- .- Esparragalejo.



ACTA PLENO 29/09/2.008.

PAG:4

.- Torremayor, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de municipios, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 2 de estos Estatutos.

**SEGUNDO:** REMITIR copia del acuerdo a la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur".

**PUNTO QUINTO:** ACUERDO PROPUESTA DE CAMINOS A INCLUIR EN PLAN ESPECIAL DE CAMINOS 2009-2011.

VISTO el escrito remitido por la Mancomunidad Integral de Servicios "LACARA SUR", requiriendo propuesta de caminos rurales a incluir en el Plan Especial de Caminos 2009-2011, que se pondrá en marcha a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** INCLUIR en el Plan Especial de Caminos 2.009-2.011 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, los siguientes caminos rurales municipales, por orden de prioridad:

- 1º.- Camino de La Garrovilla.
- 2º.- Camino "Las Huertas" (margen izquierda).

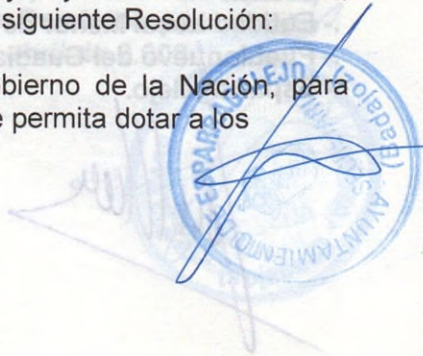
**SEGUNDO.-** REMITIR copia del acuerdo a la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur".

**PUNTO SEXTO:** ACUERDO APROBACIÓN MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REFORMA DEL MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la Resolución del Consejo Territorial de la FEMP sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local, adoptada en sesión celebrada en Zaragoza, el pasado día 13 de septiembre de 2.008, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Los miembros del Consejo Territorial, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares, reunidos en la ciudad de Zaragoza, adoptan por unanimidad la siguiente Resolución:

- 1º En ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los





0H3547755

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/09/2.008.  
PAG:5

Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, este Consejo expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º La unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, requiere de una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º Consideramos insuficiente la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º Solicitamos del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º Reiteramos la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º Una vez cerrado el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º Instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.



0H324752

**ACTA PLENO 29/09/2.008.**

**PAG:6**

Finalizada la lectura de la Moción, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **SIETE VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**, acuerda aprobar dicha Moción en todos sus términos.

**PUNTO SEPTIMO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte del Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, D. Jose Fco Ramírez Vadillo, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de AGOSTO /2.008.**

**PUNTO OCTAVO : INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, en base a la Resolución de 25 de julio de 2.008, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (D.O.E. Nº 149, 01/08/08).

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, para materiales AEPSA Expte.- 06-046-08-BC-01 , en base al Decreto 153/2000, 27 de junio.

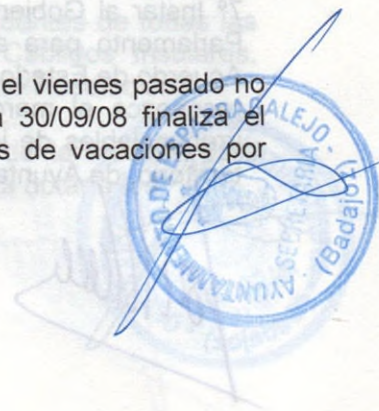
- El Sr. Alcalde informa que se ha procedido, mediante sorteo, a la asignación de las 5 V.P.P., situadas en C/ Juan Peralta Sosa, nº 19 al 27, entre los adjudicatarios definitivos, estando a la espera de la entrega de llaves, por parte de la Consejería competente.

- El Sr. Alcalde informa de las actuaciones realizadas ante la Gerencia de Salud Zona de Mérida, Excmo. Sr. Presidente Junta de Extremadura, y Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, respecto a la ausencia de médico de atención primaria en el municipio, durante el período de vacaciones del medico titular.

- El Sr. Alcalde informa de diversos escrito presentados por la Asociación Unión Local de Vecinos, en relación con asuntos de interés municipal.

**PUNTO NOVENO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejel D. Rubilio Jiménez Falcón, pregunta por qué el viernes pasado no hubo clases de multideporte. El Sr. Alcalde, le contesta que el día 30/09/08 finaliza el contrato eventual de la trabajadora, y todavía tenía días pendientes de vacaciones por disfrutar.







0H3547756

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/09/2.008.  
PAG:7

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO  
ALCALDE  
D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO

  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO  
SECRETARIA  
D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  
D. RUBILO JIMENEZ FALCON  
D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ  
CONCEJALES NO ASISTENTES:  
NINGUNO.  
SECRETARIA:  
D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,15 horas del día 30 de OCTUBRE de 2.008, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO y asistido de la Secretaria D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2.008, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO JUNTA DE GOBIERNO  
PÁG. 5

CLASE B

Finalizada la lectura de la Acta Pleno Corporativo por SIETE VOTOS EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, acuerda aprobar dicha Moción en sus términos.

Sin más señas que estas, cuando son las veintuna horas y cinco minutos, el Sr.

PUNTO NOVENO: INFORMACIÓN

LA SECRETARÍA de la Comisión Informativa de la Diputación de Badajoz, Sr. José María Ramírez Vázquez, informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

LA SECRETARÍA de la Comisión Informativa de la Diputación de Badajoz, Sr. José María Ramírez Vázquez, informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

LA SECRETARÍA de la Comisión Informativa de la Diputación de Badajoz, Sr. José María Ramírez Vázquez, informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

LA SECRETARÍA de la Comisión Informativa de la Diputación de Badajoz, Sr. José María Ramírez Vázquez, informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

El Sr. Alcalde informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

El Sr. Alcalde informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

El Sr. Alcalde informa de la recepción de la correspondencia de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, Sr. Concejal Sr. José María Ramírez Vázquez.

PUNTO NOVENO: INFORMACIÓN

El Sr. Concejal D. Rubén Jiménez Falcon, pregunta por qué el viernes pasado no hubo clases de multideporte. El Sr. Alcalde le contesta que el día 30/09/08 finalizó el contrato eventual de la trabajadora, y todavía tenía días pendientes de vacaciones por disfrutar.



0H3547757

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:2

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.-.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las **20,15 horas** del día **30 de OCTUBRE de 2.008**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **29 de Septiembre de 2.008**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



0H3247257

ACTA PLENO 30/10/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (07/10/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 15/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (25.250,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (08/10/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 16/08 de modificación del presupuesto vigente mediante transferencia de créditos correspondientes a gastos de personal, por importe de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS ( 6.750,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (15/10/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 17/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (1.268,47 €).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (21/10/08), por la que se acuerda la aprobación del Expediente nº 18/08 de modificación del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos , por importe de MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.220,05 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Sin contenido.-

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSORCIO GESTIÓN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES USADOS.**

REMITIDO Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz- PROMEDIO- y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la Recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.



OH3547758

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:3

CONSIDERANDO conveniente que dicho servicio se preste a través de PROMEDIO, al carecer este Ayuntamiento de la organización adecuada para el desarrollo de dicha actividad, el PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los nueve miembros de derecho presentes, acuerda:

**PRIMERO:** Que el servicio de recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados, se realice a través de PROMEDIO, de la que es miembro esta entidad local, mediante acuerdo plenario de fecha 29/09/2005.

**SEGUNDO:** APROBAR, en todos sus términos, el Convenio remitido integrado por siete cláusulas.

**TERCERO:** FACULTAR Y AUTORIZAR al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, formalice dicho Convenio.

**CUARTO:** REMITIR copia del acuerdo a PROMEDIO.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO AMPLIACION DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACION DE BADAJOZ SOBRE INSPECCIÓN DE TASAS.**

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que le corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdos del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento de Esparragalejo ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales,

0H324728

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:4

Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derechos públicos, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la convivencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas la funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por en Ente delegado.

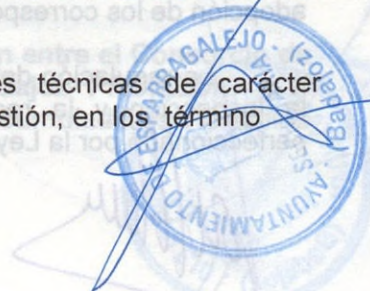
En virtud de todo lo expuesto, y después de las deliberaciones oportunas, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros de derecho presentes, ACUERDA:

**PRIMERO-DELEGAR** en la Diputación de Badajoz, al amparo de los que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, **La Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especiales del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general licitación pública y régimen especial)**

**SEGUNDO**-El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación Tributaria de la Diputación de Badajoz (OAR en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedente, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO**-La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUATRO**-El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los término





0H3547759

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:5

previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO-**De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones. Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

**SEXTO-**Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la diputación de Badajoz se tendrá al ordenamiento local, así como la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SEPTIMO-**El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**OCTAVO-**Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimientos, de acuerdo con lo que prevé en artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

**VISTOS** los informes de Secretaría-Intervención emitidos con fecha 14/10/2008, en relación con el procedimiento y legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de diversos créditos por importe total de 22.619,60 euros, correspondientes a otros ejercicios presupuestarios.

0H3247529

ACTA PLENO 30/10/2.008.  
PAG:6

**VISTA** la propuesta realizada por la Alcaldía, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el **Pleno Corporativo por UNANIMIDAD** de los **nueve miembros de derecho presentes**, acuerda:

**PRIMERO:** **APROBAR** el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EJERC.	CONCEPTO	IMPORTE (€)	Partida Presupuestaria Ejercicio vigente
1993	Aportación Municipal Deuda Mancomunidad Aguas Montijo y comarca con C.H.G.- Año 1.993.	41,59	4/463.00
1996	Aportación Municipal Deuda Mancomunidad Aguas Montijo y comarca con C.H.G.- Año 1.996.	8.156,05	4/463.00
1997	Aportación Municipal Deuda Mancomunidad Aguas Montijo y comarca con C.H.G.- Año 1.997.	4.974,99	4/463.00
2007	Pagos Pendientes Aplicación (Compensación Oficio OAR).- <b>IMPORTE TOTAL.-</b>	9.446,97 <b>22.619,60</b>	6/227.06

**SEGUNDO:** **APLICAR**, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos a la deuda que mantiene este Ayuntamiento, como miembro de derecho con la actual Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur, a Confederación Hidrográfica del Guadiana años 1993, 1996, y 1997, con cargo a la partida 4/463.00 actual, de la cual se realizó la correspondiente retención.

**TERCERO.** **APLICAR**, con cargo a la partida 6/227.06 del Presupuesto del ejercicio 2008, el importe de 9.446,97 €, imputado en el ejercicio 2.007 al concepto no presupuestario 40001 Pagos pendientes de aplicación.





0H3547760

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:7

**PUNTO SEPTIMO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.**

VISTA la Propuesta e Informe de Secretaria-Intervención, relativa a la depuración de saldos contables de Presupuestos Cerrados.

EXAMINADA la documentación obrante en el expediente y Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el **PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los nueve miembros de derecho presentes**, de conformidad con lo señalado en la Base de Ejecución nº 24 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.008, y demás normas contable de aplicación, ACUERDA:

.- **PRIMERO:** APROBAR inicialmente el Expediente de depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, cuyo desglose se adjunta al expediente, y por un importe total de 4.487,82 euros correspondientes a derechos pendientes de cobro, y un importe total de obligaciones pendiente de pago que asciende a 13.531,98 euros.

.-**SEGUNDO.**- EXPONER al público el expediente desglosado por partidas, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

**PUNTO OCTAVO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 19/2008 MODIFICACION PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 19/2008, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.008.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 19 del presupuesto municipal para el año 2.008, mediante suplementos de crédito, por

0H32A760

ACTA PLENO 30/10/2.008.  
PAG:8.

importe total de **SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CERO CENTIMOS (61.867,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos De Personal	4.400,00
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	39.539,00
IV	Transferencias Corrientes	17.200,00
VI	Inversiones Reales	728,00
TOTAL		61.867,00

El importe de la modificación anterior se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2.007, no siendo preciso elaborar Plan Económico-Financiero en el momento de tramitar el expediente de modificación, según lo dispuesto en el art. 21.1 RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, para ayudas a Universidades Populares destinadas a actividades de Cualificación Profesional, en base a la Orden de 08 de octubre de 2.008, de la Consejería de Educación (D.O.E. N° 199, 15/10/08).

.- El Sr. Alcalde informa de la concesión de ayudas a este Ayuntamiento, por importe de 1.268,47 euros, para la adquisición de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal "Garcia Lorca", a la vista de la Resolución de 06 de octubre de 2.008 de la Consejería de Cultura y Turismo (D.O.E N° 196, 09/10/08).

.- El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a la contratación laboral temporal de catorce trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 127/2.008, 20 de junio, por el que se regula el Programa Experiencia Empleo con entidades locales, conforme a la preselección de candidatos remitida por el SEXPE, y lo señalado en los art. 9 y 10 de la norma anterior.



0H3547761

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/11/2.008.

ACTA PLENO 30/10/2.008.

PAG:9.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.008.

- Por último el Sr. Alcalde informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de SEPTIEMBRE/2.008.

ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO

CONCEJAL PUNTO DECIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. JENARO PILO JIMENEZ

- El Sr. Alcalde pregunta si, ante el nuevo cambio en la Directiva de la Agrupación Municipal Socialista, hay también cambio en el interlocutor con el Ayuntamiento. Los Sres. Concejales miembros del grupo municipal socialista le contestan, que la situación de cara al Ayuntamiento no ha sufrido cambio alguno.

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

NINGUNO

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2.008, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

0H354761



CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/10/12.008  
PAG:9

- Por último el Sr. Alcalde informa del Acta de Aduas correspondiente al Mes de SEPTIEMBRE 2012.

PUNTO DECIMO: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- El Sr. Alcalde pregunta si, ante el nuevo cambio en la Directiva de la Agrupación Municipal Socialista, hay también cambio en el Intercambio con el Ayuntamiento. Los Sres. Concejales miembros del grupo municipal socialista le contestan, que la situación de esta al Ayuntamiento no ha sufrido cambio alguno.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA DOYLE

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO

Este documento es copia de la original que se encuentra en el expediente de la materia. El original se encuentra en el expediente de la materia.

El Sr. Alcalde informa de la ejecución de la obra de reparación y mantenimiento por importe de 1.283,47 euros, para la adquisición de libros, fotografías de la Biblioteca Municipal "García Lorca" a la vez de la financiación de 20 de octubre de 2.008 de la Consejería de Cultura y Turismo.

El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a la contratación laboral temporal de catorce trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12772/008, 29 de junio, por el que se regula el Programa Empleo con entidades locales, conforme a la preselección de candidatos remitida por el SEXPE, y lo señalado en los art. 9 y 10 de la norma anterior.



0H3547762

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 28/11/2.008.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE  
2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D.<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.-.

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 28 de **NOVIEMBRE** de 2.008, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO** y asistido de la Secretaria **D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2.008, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



032774785

ACTA PLENO 28/11/2.008.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (12/11/08), por la que se acuerda la contratación de D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ con D.N.I. 9.193.729-P como Personal Eventual- Categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio- en Régimen de Interinidad para cubrir la Baja por Enfermedad de D<sup>a</sup> ANA B. TARDIO DE LOS SANTOS, al amparo del Decreto 127/2.008, 20 junio.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz (14/11/2.008), por el que se comunica que, en base al PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS - ANUALIDAD 2.008, le han otorgado a este Ayuntamiento, una asignación económica por importe de 12.000,00 euros. El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado su destino para actuaciones en infraestructuras.

.- Escrito remitido por la Dirección General de Acción Exterior de Presidencia de la Junta de Extremadura (18/11/2.008), por el que se aprueba la modificación del Profesor del Curso "Perfeccionamiento del Portugués II" solicitado.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN ACUERDO EJECUCIÓN OBRAS REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS PARA GUARDERÍA Y COMPROMISO DESTINO INMUEBLE A FINES DE ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA.**

NOTIFICADA con fecha 18/11/2.008, Resolución de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se le otorga a este Ayuntamiento, para el año 2.008, una subvención por importe de 20.126,64 euros destinada a obras de Rehabilitación de antiguas escuelas para guardería, en base a la convocatoria realizada mediante Orden de 11 de abril de 2.008, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5.a) de la norma anterior, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** LLEVAR a cabo la ejecución del proyecto para el que se solicitó la ayuda, por importe de 20.126,64 euros durante el presente ejercicio 2.008.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Esparragalejo se compromete a destinar el centro, a fines de atención primaria por un período no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.





0H3547763

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 28/11/2.008.  
PAG:3

**TERCERO.- FACULTAR Y AUTORIZAR** al Sr. Alcalde, para la firma del Convenio que, a lo largo del ejercicio 2.009, formalizará la Consejería de Igualdad y Empleo y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para cofinanciar la ejecución que reste del proyecto inicialmente presentado.

**CUARTO.-** En cumplimiento de lo señalado en el apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando que la ejecución de las obras abarcará dos ejercicios presupuestarios, **AUTORIZAR** la redacción de dos separatas para la ejecución independiente de las mismas.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, según texto aprobado por unanimidad de los grupos en la Asamblea de Extremadura en Sesión Plenaria de 20 de Noviembre de 2008.

**DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE**

**Día Internacional de la violencia contra la MUJER**

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género va a cumplir próximamente cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esa violencia, sigue y más fuerte que nunca.

Y aunque el desarrollo de la ley está incidiendo en la acción contra esta lacra, el éxito de leyes como esta exigen además un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: las normas han de enmendar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello esta año debemos, además rendir nuestro mas profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de la violencia de genero a su propia integridad física.

A aquellos que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

04354763

**ACTA PLENO 28/11/2.008.**  
**PAG:4.**

A aquellos que, sintiendo la terrible injusticia que para las victimas suponen la violencia de genero, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los mal tratadores y a ello dedican su esfuerzo con total honestidad y dedicación.

A aquellos que, desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra o desde si vivencia cotidiana, hacen recuperar a la victimas de violencia de género la libertad que les negada y a la que todos los seres humanos tenemos derechos.

Algunos de ellos tienen nombre y apellidos como, por ejemplo, Daniel Oliver, una joven vida que se trunco por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una bruta agresión infligida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres victimas de violencia de género: ellos y ellas han de ser los referentes. Las personas que orienten nuestras voluntades, recuperando definitivamente nuestra condición de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Nuestro compromiso como **MUJERES Y HOMBRES**, será velar por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres.

Finalizada la lectura de la Declaración, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **NUEVE VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional en todos sus términos.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN LOREG RESPECTO HOMOGENEIZACIÓN DEL VOTO DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la siguiente Moción que presenta el Grupo Municipal Popular:

**MOCION**

La Constitución Española, en el artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos .Además, el artículo 14 de dicho Texto garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los





0H3547764

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 28/11/2.008.  
PAG:5.

SEGUINDO insta al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que los poderes públicos deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así, la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo siguiente:

- 1. Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación.
- 5. Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urnas o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de los españoles residentes en el país de que se trate.

En estos momentos la regulación de la normativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el congreso ha presentado una Proposición de la ley Orgánica de modificación de la ley de Régimen Electoral General para adecuar las especialidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto por correo con todas la garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, el **Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Esparragalejo**, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**-El Ayuntamiento de Esparragalejo insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.



*[Handwritten signature]*



ACTA PLENO 28/11/2.008.  
PAG:6.

**SEGUNDO-** Insta al Gobierno para que proceda a tomar cuentas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

**TERCERO-** Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **SEIS VOTOS A FAVOR**, de los miembros del Grupo Municipal Popular; **TRES VOTOS EN CONTRA**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, acuerda aprobar la Moción anterior en todos sus términos.

**PUNTO SEPTIMO : ACUERDO APOYO CONVOCATORIA CIUDADANA CELEBRACIÓN 25 AÑOS COMO COMUNIDAD AUTONOMA.**

El Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, y **CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DE AUTONOMÍA**, acuerda **manifestar su APOYO a la CONVOCATORIA CIUDADANA EN APOYO DEL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS**, por los motivos siguientes:

**1-Proclamamos nuestro sentimiento de extremeñidad.**

Con el estatuto de autonomía de Extremadura se ha conseguido transformar la visión que existía de nuestra región. Queremos celebrar que nos sentimos orgullosos de ser extremeños a la vez que españoles.

**2-Cumplimos 25 años como Comunidad Autónoma.**

Queremos celebrar los 25 años del Estatuto de Autonomía que ha supuesto el desarrollo más importante en la historia de Extremadura, en el marco de la Constitución Española que cumple 30 años.

**3-Apoyamos el modelo de Estado de las Autonomías.**

Por lo que queremos aportar por el modelo actual que nos permite avanzar y desarrollarnos contando con la solidaridad interregional.

Por ello se persigue realizar una convocatoria ciudadana profundamente incluyente, para evidenciar lo que nos une a todos.

Un acto de reivindicación, no contra nada ni contra nadie, sino a favor de la convivencia y la prosperidad compartida que ha representado la España de las Autonomías.



0H3547765

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 28/11/2.008.  
PAG:7.

Lugar de celebración: **Mérida, Pabellón Ferial, Domingo, 30 de noviembre**  
Hora: 11:00

**PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, para ayudas destinadas al funcionamiento de Bibliotecas o Agencias de Lectura, en base a la Orden de 10 de octubre de 2.008, de la Consejería de Cultura y Turismo (D.O.E. Nº 203, 21/10/08).

- El Sr. Alcalde informa de la concesión de ayudas a la Mancomunidad Integral de Servicios de Lacara Sur, de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida, Curso 2008/2008 ( Modalidad A y B ), a la vista de la Resolución de 31 de octubre de 2.008 de la Consejería de Educación (D.O.E Nº 214, 05/11/08).

- El Sr. Alcalde informa del escrito-reclamación presentado ante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en relación con la deficiencia en el servicio eléctrico ocurrido en este municipio, el pasado día 07 de Noviembre de 2.008, entre las 9,12 horas y las 14,20 horas, e instando a solucionar dicho problema..

- Por último el Sr. Alcalde informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de OCTUBRE/2.008.

**PUNTO NOVENO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde, qué caminos se van a arreglar a través del Plan Especial de Caminos 2009-2011 de la Mancomunidad. El Sr. Alcalde, le contesta que dicho asunto se trató, en la sesión plenaria de fecha 29/09/08, y se han incluido el Camino de La Garrovilla y el Camino "Las Huertas" (margen izquierda).

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

LA SECRETARIA,



CLASE B1

ACTA PLENO 28M12.008

SEGUNDO- OONUNGES  
Mérida, Pabellón Ferial Domingo, 30 de noviembre  
Hora: 11:00

TERCERO- OONUNGES  
Subcomisión de Estudios de la Constitución

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento para ayudas destinadas al funcionamiento de Bibliotecas y Centros de Lectura en las localidades de Badajoz, Mérida, Zafra, San Pedro de Gata y San Juan de los Rios. La subvención solicitada asciende a 200.000,00 € (doscientos mil euros) para el ejercicio 2008.

- El Sr. Alcalde informa del escrito-reclamación presentado ante la Comisión de Industria, Energía y Medio Ambiente, en relación con la incidencia en el servicio eléctrico ocurrido en este municipio el pasado día 02 de Noviembre de 2008, a las 14:30 horas, afectando a un número de viviendas de 2.000 habitantes.

- Por último el Sr. Alcalde informa del Acta de Anuncio de Subvenciones de 02 de Octubre de 2008, en el que se han publicado las ayudas para el desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Badajoz.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sr. Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta al Sr. Alcalde que acciones se van a tomar para mejorar el servicio eléctrico en las localidades de Badajoz, Mérida, Zafra, San Pedro de Gata y San Juan de los Rios. El Sr. Alcalde le contesta que dicho asunto se trató en la sesión de fecha 29/09/08, y se han incluido el Camino de La Gatomilla y el Camino "Las Huertas". Sin más asuntos que tratar, queda para las veintiocho y once minutos de la sesión.

El Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

JOSE LUIS RAMIREZ VADILLO





0H3547766

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2.008.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

**CONCEJALES:**

D. JENARO PILO JIMENEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA I. FERNÁNDEZ YAGA

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. MANUEL CABEZA PAJARES

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FCO. JOSE PAJUELO SANCHEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 23 de DICIEMBRE de 2.008, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO y asistido de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2.008, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (23/12/08), por la que se acuerda CONSTITUIR O ELEVAR A DEFINITIVA LA BOLSA DE TRABAJO de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, según ANEXO I adjunto, integrada por 27 personas, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal de Selección de la pruebas correspondientes.

0H354768

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:2

El Pleno, se da por enterado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos, ordenación de pagos, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito remitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana (11/12/2.008), por el que se comunica Propuesta de Resolución del Procedimiento de Revisión de Autorización Administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Esparragalejo, al río Lácara, en el término municipal de Torremayor (Badajoz).

- Escrito remitido por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura (19/12/2.008), por el que se comunica la próxima publicación de la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio de titularidad Municipal, asegurándose para el año 2.009, al menos, el mismo importe que el concedido en el presente ejercicio, siempre y cuando se haya ejecutado y justificado la cantidad asignada en el año 2.008.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES, INMUEBLE URBANO SITO EN C/ CERVANTES, Nº 4.**

Examinado el expediente incoado por este Ayuntamiento para la adquisición de un bien inmueble por usucapión o prescripción adquisitiva, ubicado en la C/ Cervantes, nº 4 de esta localidad, por el transcurso de más de 30 años ininterrumpidos de posesión, de buena fe, destinado a servicios públicos municipales (escuelas).

**Considerando** que las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de toda clase (art. 9 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- RBEL).

**Considerando** que uno de los modos de adquirir los bienes las Corporaciones Locales, es por prescripción (art. 10 RBEL), y que la prescripción adquisitiva o usucapión es un modo de adquirir la propiedad basado en la posesión de la cosa por cierto tiempo y por quien no es su dueño.

**Considerando** que en el caso presente, el inmueble lo ha poseído el Ayuntamiento, como propietario, con posesión de buena fe, pública y no interrumpida durante más de 30 años.





0H3547767

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:3

Considerando los artículos 8.4.c), 10.d) y 14.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 1940 a 1960 del Código Civil (especialmente el art. 1959), Informe Técnico, el Informe de Secretaría, y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la propuesta formulada por esta ALCALDÍA, y considerando que se han cumplido los requisitos legales vigentes, el PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la adquisición por prescripción adquisitiva o usucapión (art. 1959 CC), del bien inmueble que se describe a continuación, por utilización municipal para servicios educativos, de forma pública, pacífica, de buena fé, y de forma continuada por periodo superior a 30 años:

Inmueble sito en la C/ CERVANTES , n.º 4 de esta localidad, con un total de 984 metros cuadrados, de los cuales 318 metros están construidos, en dos edificaciones: una principal, retranqueada unos 5 metros de la fachada, con una superficie de unos 192m<sup>2</sup>, y otra sobre la fachada posterior de unos 120 m<sup>2</sup>, ambas de una sola planta. Con Referencia Catastral 2238045QD2123N0001HE. Sus linderos son a la derecha entrando con D. Manuel Collado Casillas; Izquierda entrando con D. Alfonso Gómez Casado; y Fondo sobrante via pública. Su valoración asciende a 121.495,00 euros ( solar y edificaciones).

SEGUNDO: CALIFICAR el edificio adquirido como bien de dominio público, afecto a un servicio público (escuelas), conforme al art. 4 y art. 8.4.c) del Reglamento de Bienes.

TERCERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, el bien antes descrito, con expresión de los siguientes datos (art. 20 RB):

- A) Nombre por el que se conoce la finca: C/ Cervantes, 4 (Antiguas Escuelas).
- B) Naturaleza del inmueble: Edificación urbana.
- C) Situación: Calle Cervantes nº 4, según Certificación Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (Ref. Catastral 2238045QD2123N0001HE).
- D) Linderos: Sus linderos son a la derecha entrando con D. Manuel Collado Casillas; Izquierda entrando con D. Alfonso Gómez Casado; y Fondo sobrante via pública.
- E) Superficie: 984 m<sup>2</sup>, de los cuales 318 m<sup>2</sup> construidos (datos catastrales).

0H3247261

ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:4.

- F) Características: Solar sensiblemente rectangular de unos 20,20 metros de fachada principal por 48,75 metros de fondo medio, siendo su superficie de unos 984 m2, en los cuales existen dos edificaciones: una principal, retranqueada unos 5 metros de la fachada, con una superficie de unos 192m2, y otra sobre la fachada posterior de unos 120 m2, ambas de una sola planta.
- H) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.
- I) Naturaleza del dominio: Bien de Dominio Público, destinado a servicios educativos (Art. 4 RB).
- J) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Posesión y Utilización municipal, de forma pública, pacífica de buena fé , y de forma continuada por período superior a treinta años.
- K) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- L) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.
- M) Derechos reales que gravan la finca: No consta.
- N) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.
- Ñ) Fecha y Coste de Adquisición: No consta.
- O) Valor que corresponde en venta: CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CERO CENTIMOS (121.795 Euros) Según Valoración adjunta Técnico Municipal de fecha 16 de Diciembre de 2.008.
- P) Frutos y Renta que produzca: No consta.

CUARTO: SOLICITAR expresamente la Inmatriculación de dicho terreno en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Mérida, en virtud del art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario; y art. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986.

QUINTO: FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente D. José Fco. Ramirez Vadillo para suscribir y firmar toda clase de documentos, y en general para todo lo relacionado con este asunto.

PUNTO QUINTO: RATIFICACIÓN CAMBIO DESTINO OBRA Nº 55/RF/2.008 Y CREACIÓN OBRA Nº 267/PL/2.008.

El Sr. Alcalde manifiesta que ante la imposibilidad de proceder a iniciar la ejecución de la obra Nº 241/PL/2.006 denominada "Construcción Piscina Municipal I, II, III fase" (cuya nueva denominación era Obra nº 55 Plan de Refinanciaciones 2.008)





0H3547768

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:5.

dentro de los plazos señalados para ello, y para evitar cualquier perjuicio para los intereses municipales, por parte de esta Alcaldía se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de destino de dicha obra.

Comunicado el nuevo destino y denominación de la obra por la Diputación Provincial de Badajoz, esta Alcaldía propone al PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- RATIFICAR** la anulación de la Obra Nº 55 Plan de Refinanciación 2.008, denominada "241/PL/2.006 Construcción Piscina Municipal I,II,III", con un presupuesto de 55.000 euros, y aceptar la creación de la obra Nº 267 Plan Local 2.008 denominada "Producción de Bienes Públicos de carácter económico", y aprobar definitivamente la siguiente inversión, según Modelo FOM-02-01:

- Nº Obra: 267.
- Anualidad: 2.008.
- Plan: Local.
- Denominación Obra: Producción de Bienes Públicos de carácter económico ( Renovación Capa Rodadura vias públicas).
- Aportación Diputación: 49.500,00 €.
- Aportación Municipal: 5.500,00 €.
- PRESUPUESTO: 55.000,00 EUROS.**

**SEGUNDO: SOLICITAR** de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

Después de las deliberaciones, el PLENO Corporativo, por SEIS VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Popular; DOS VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; y NINGUNA ABSTENCIÓN, APRUEBA la propuesta antes formulada.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde manifiesta que se "alegra" que el Grupo Municipal Socialista haya votado en contra, por que significa que prefieren que los vecinos pierdan 55.000,00 euros.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, manifiesta que quiere que conste en acta que, su Grupo ha votado en contra del CAMBIO de DESTINO de una obra incluida en el Presupuesto Municipal para el año 2.008, NO a perder 55.000, 00 euros.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DIVERSOS ASPECTOS LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**



ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:6.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la siguiente **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación con la Ley de Memoria Histórica.**

**MOCION**

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo, con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución del 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, si no también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignora el paradero de sus familiares- algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinada hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que; al reconocer y honrar aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.



0H3547769

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:7.

Por ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo**, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1-.Respeto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.

- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que coste los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismo.

- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.

- Preservar especialmente esos terrenos.

- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.

- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o la entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.

- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar la medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación – personal o colectiva – de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:8.

estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico- religiosas protegidas por la ley.

- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colabora con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

**Finalizada la lectura de la Moción anterior, el Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito, que se transcribe a continuación, como contestación a la Moción del Grupo Municipal Socialista:**

Las mociones que el PSOE ésta presentando en los Ayuntamientos sobre este asunto, para "desarrollar la ley", no son necesarias para dicho desarrollo, por lo que son menos instrumentos de la campaña de propaganda que el PSOE y el grupo de Gobierno vienen realizando al respecto .Es evidente que , desde el principio, el Partido Popular se ha manifestado favorable a algunas de las previsiones de la mencionada Ley, especialmente, en lo que se refiere a las aspiraciones de las familias que busquen aún los restos de sus familiares; pero enmarca esas justas aspiraciones dentro de una campaña nacional, con elementos claramente de tinte ideológico y propagandista, como pretenden los dirigentes del PSOE, es algo que rechazamos de plano.

Todo lo que los poderes públicos tengan que aplicar de la legislación vigente, se hace y punto. Pero presentar mociones del PSOE en todos los ayuntamientos, teledirigidas desde la dirección federal del partido, es evidente que persigue tener puros efectos partidistas. De ahí que , desde el máximo respeto a cuantas familias tengas referidas aspiraciones, y desde el acatamiento a la ley de memoria histórica, no podemos apoyar todo lo que sean meros altavoces de propaganda partidista de los socialistas, que quieren utilizar los Ayuntamientos para sus intereses de partido.

Y no se trata de discutir los elementos específicos de la moción del PSOE, tanto en lo que se refiere a facilitar el encuentro de restos humanos, la aplicación de la ley en cuanto a los símbolos, etc., sino que desde el Partido Popular no queremos que todas estas cuestiones se quieran incorporar al debate político con claros intereses de confortación y de mantener vivas heridas que han de considerarse cerradas.

Como hemos dicho muchas veces, el tema de la búsqueda de fosas y de restos, se ha venido haciendo desde el comienzo de la transición; todo lo que haya que hacer, hágase, pero ,como en este caso, presentar a todos los Ayuntamientos esas mociones delata claramente la intencionalidad política de agitar el hilo político de fondo que , desde la legislatura pasada, ha pretendido Rodríguez Zapatero, acerca de la guerra civil y de cuestionamiento del consenso y de la reconciliación que presidieron la transición democrática.

Por todo ello, desde el Partido Popular, desde el respeto a la Ley, entendemos que no ésta justificada la presentación de esta Moción del PSOE en el Ayuntamiento, por lo que nuestra postura es decir que, no a revivir el pasado.



0H3547770

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:9.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por SEIS VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Municipal Popular; DOS VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; y NINGUNA ABSTENCIÓN, acuerda RECHAZAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en todos sus términos.

**PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR OPOSICIÓN PROPUESTA DE LA PAC RESPECTO A CUOTAS PRODUCCIÓN LÁCTEA.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Popular respecto a la propuesta formulada por la PAC a las cuotas de producción láctea, que se transcribe a continuación:

El Chequeo médico de la Política Agraria Común (PAC) es una propuesta presentada en mayo por la Comisión Europea, para revisar la orientación de la política agraria comunitaria cuya prioridad ya no es la gestión de excedentes agrarios sino asegurar el suministro alimentario.

Se hace necesario pues corregir los excesivos incentivos al abandono de la actividad agraria que han provocado una situación de escasez de alimentos que se extiende a nivel mundial y que le confiere al sector agroalimentario un valor estratégico.

Ante el chequeo medico presentado por la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio, a propuesta del Presidente del Grupo Parlamentario Popular, la creación de una Subcomisión para definir la posición específica de España ante la PAC y reforzar la posición negociadora del Gobierno español en Bruselas, que obtuvo el respaldo parlamentario más amplio posible.

La propuesta fue aceptada por el Presidente del Gobierno y respaldada por el resto de los grupos parlamentarios .La Subcomisión empezó sus trabajos en septiembre con la comparecencia de las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del sector y ha presentado sus conclusiones el 13 de Noviembre, justo una semana antes de que la Comisión Europea adoptara los acuerdos para revisar los mecanismos de funcionamiento de la PAC.

Sin embargo, las conclusiones aprobadas por la Subcomisión supone la aceptación del aumento de la Modulación por encima de los niveles actuales del 5 % al 10 % en el 2012 y del aumento lineal de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, sin tener en cuenta la situación de países deficitarios como España.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0777A3EHO

**ACTA PLENO 23/12/2.008.**

**PAG:10.**

Así, en un momento en que la UE tiene que revisar la orientación de la PAC para asegurar el suministro agroalimentario, resulta contradictorio tener que aumentar la Modulación que es un recorte de rentas para productores agrarios, lo que desincentivará todavía más la producción.

A su vez, el aumento lineal de la cuota de producción láctea igual para todos, elevará la producción excedentaria de países que tienen cubiertas sus necesidades y no aliviará la situación de los países deficitarios, como es el caso de España que tiene que importar alrededor de tres millones de toneladas anuales, lo que viene a representar aproximadamente el 50% de nuestra cuota de producción láctea.

Considerando las consecuencias negativas para el sector agrario español que tendrán estas propuestas, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO-** El Ayuntamiento de Esparragalejo manifiesta su total oposición a cualquier aumento de la Modulación respecto a los niveles actuales del 5%.

**SEGUNDO-** Insta al Gobierno para que acepte el aumento de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, siempre que sea asimétrico, para que no se vean perjudicados los intereses de países deficitarios como España.

**TERCERO-** Dar traslado de esos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso, así como a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **OCHO VOTOS A FAVOR; NINGUN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda aprobar la Moción anterior en todos sus términos.

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Popular respecto al Fondo Estatal de Inversión Local, que se transcribe a continuación:

**MOCION**

El Gobierno acordó el pasado 29 de noviembre subvencionar propuestas de interés público por valor de 8.000 millones de euros, a través de obras e infraestructuras de competencia municipal a contratar por todos los ayuntamientos, con el baremo de reparto de 177 euros/habitantes, según el censo de INE de 2007, y con el fin de contratar trabajadores en paro, según se regula en el Real Decreto-Ley 9/2008 de noviembre publicado en el BOE el pasado 2 de diciembre.



OH3547771

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:11.

Esta medida, para ser aprovechada por los ayuntamientos en todas sus posibilidades, y para que puedan ser beneficiarios de ella el mayor número de parados, debería de haberse adoptado tras un periodo de información previa, y con unos plazos menos rígidos, con el fin de que los ayuntamientos pudieran realizar todos los actos preparatorios necesarios para poder cumplir con los requisitos de esta convocatoria extraordinaria y urgente. Pues bien, muchos ayuntamientos no pueden, en un mes escaso agotar su subvención teórica de 177 euros por habitantes en redacción de nuevos proyectos, ni por sus propios medios técnicos ni encargándolos a los técnicos privados, que previamente deben ser contratados mediante un expediente, y necesitándose la consignación presupuestaria previa para tal menester, que por las fechas en las que estamos, si no existe o no hay crédito suficiente, es imposible de dotar a estas alturas del presupuesto de la Corporación.

Por otro lado, esta convocatoria extraordinaria de Gobierno, no supone una inyección económica estructural para los ayuntamientos, pues se agotará tras su propia ejecución, que es contradictoria con el no incremento por el estado de los ingresos ordinarios anuales de los ayuntamientos para el 2009 y años sucesivos, a través de la transparencias del Estado en la PIE-Participación el los Ingresos del Estado-, puesto que se reducen un 0,1% sobre la cantidad líquida anterior, amén de no incrementarse entre un 6% o 7% anual esa participación municipal en la PIE como en años anteriores, dado que el incremento de recaudación del Estado es negativo en 2008. Si a esa disminución de recursos estatales sumamos la disminución de recursos urbanísticos propios municipales, la situación económica de los ayuntamientos es muy preocupante, que no se soluciona con esta convocatoria extraordinaria de 8000 millones del Gobierno, antes al contrario cuando en abril de 2010 se finalicen las obras e infraestructuras de esta convocatoria, aumentarán más los gastos corrientes y de mantenimiento de los Ayuntamientos, precisamente por esas obras, por lo que el déficit municipal aún será mayor.

Es necesario por todo lo anterior una reforma del sistema de financiación local, que debe acometerse simultáneamente a la negociación de la financiación de las Comunidades Autónomas, la puesta en práctica de medidas de ayuda crediticia a los ayuntamientos, la redelimitación de competencias impropias que de hecho vienen ejerciendo, y que se flexibilice la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para poder hacer frente a la crisis de igual modo que el Estado.

Por todo cuanto antecede se propone la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO-** Impulsar la gestión y optimización de los servicios municipales para agilizar al máximo de lo posible la tramitación de aquellos expedientes de obras e infraestructuras de inversión en nuestra localidad que puedan acogerse a la subvención de 177 euros/

Handwritten signatures and official stamps of the Diputación de Badajoz.

0H324777

**ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:12.**

habitantes de los 8000 millones de euros de ayuda extraordinaria estatal aprobada por el Gobierno el viernes 28 de noviembre, regulada en el RDL 9/2008 de 18 de noviembre publicado en el BOE el pasado 2 diciembre.

**SEGUNDO-** Instar al Gobierno de la Nación para que incluya a las Diputaciones Provinciales en el reparto de los Fondos destinados a inversiones locales y para que tenga en cuenta la colaboración que estas Corporaciones pueden proporcionar a los pequeños municipios a la hora de ayudarles a cumplir todos los trámites y requisitos con los que acceder a estos mismos Fondos.

**TERCERO-** Reclamar al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados que, en el momento de convalidar el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial de Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, tenga también en cuenta la adopción de medidas que impulsen la transparencia y la equidad en la distribución de estas ayudas.

**CUARTO-** Expresa, en las mismas condiciones que el acuerdo anterior, el rechazo frontal de esta Corporación a la inclusión de los Ayuntamientos gobernados por ANV en el reparto de dicho Fondo.

**QUINTO-** Respaldar las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos Generales del Estado 2009, porque recogen en su mayor parte las que ha propuesto la FEMP al Gobierno y al resto de Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **SEIS VOTOS A FAVOR**, de los miembros del Grupo Municipal Popular; **DOS VOTOS EN CONTRA**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, **ACUERDA APROBAR** la Moción anterior en todos sus términos.

**PUNTO NOVENO : APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AMBITO LOCAL.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista respecto al Fondo de Inversión Pública para el Fomento del Empleo en el Ambito Local, que se transcribe a continuación:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto- Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo estatal de Inversión Local y un Fondo especial del estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas







0H3547772

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 23/12/2.008.

PAG:13.

económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entorno o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.



Handwritten signature



0H3B477J5

**ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:14.**

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acoger al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista Propone para su aprobación al **Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1º.- Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los Proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.
- 2º.- Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo
- 3º.- En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.
- 4º.- Las obras objetos de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.
- 5º.- Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.
- 6º.- El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Esparragalejo mantendrá un presupuesto de inversiones para el ejercicio del año 2009, coincidente, al menos, con la media de inversión de los últimos tres ejercicios presupuestarios aprobados por el Pleno Municipal. ADEMÁS, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Esparragalejo, se compromete, a presentar proyectos de inversión por la totalidad de la cuantía que recibirá el Ayuntamiento de Esparragalejo, y que asciende a 275.394 € conforme al Fondo Estatal de Inversión Local para la Dinamización de la Economía y el Empleo.
- 7º.- El Ayuntamiento de Esparragalejo deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de la deliberaciones oportunas, el **Pleno Corporativo por DOS VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; NINGUN VOTO EN CONTRA, y SEIS ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y por lo tanto, por MAYORIA SIMPLE, ACUERDA APROBAR** la Moción anterior en todos sus términos.



OH3547773

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:15.

**PUNTO DECIMO : APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA".**

**El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, respecto a la celebración del "30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA", que se transcribe a continuación:**

El próximo 6 de Diciembre celebramos el mayor logro en la historia española: la recuperación de nuestra democracia. En el trigésimo aniversario de la constitución de 1978, celebramos el periodo más largo que hayamos compartido de paz, convivencia, democracia y prosperidad. Celebramos tres décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena y, también, de un desarrollo social económico y cultural sin precedentes.

El espíritu de concordia que forjó nuestra transición hacia la democracia, el deseo de reconciliación y la voluntad de convivir pacíficamente, han hecho de nuestro país un ejemplo en todo el mundo de confianza en el dialogo, de tolerancia, de respeto y de búsqueda de entretenimiento mutuo. Esos valores siguen siendo hoy los principios más valiosos para afrontar el futuro con determinación y serenidad.

Por esta razón, queremos contribuir a hacer del próximo 6 de diciembre algo más que un día para celebrar. Queremos vivir juntas y juntos esa fecha como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la constitución, y para reivindicar la necesidad de seguir defendiendo y fortaleciendo esos valores en un momento decisivo para España.

Porque la Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad y de ser nuestra norma básica de convivencia democrática, también es el motor central de nuestro progreso común.

Un progreso que nos pertenece a todos y a todas, por que la modernización de España contiene la generosidad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los factores políticos y agentes sociales y de todas la Administraciones.

Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos ha podido canalizarse gracias al Título VII de la Constitución, en cuyos artículos 140 y siguientes, se garantiza la autonomía local de los municipios .Los Ayuntamientos han sido a la largo de estos 30 años, gobiernos cercanos que han atendido y modernizado los servicios municipales y han dado cumplida respuestas a las necesidades más diversas de la ciudadanía.

Finalmente queremos subrayar que si nos sentimos legítimamente responsables del éxito común que ha supuesto y sigue suponiendo nuestra Constitución, también nos consideramos igualmente responsables del futuro de nuestra democracia. Por eso asumimos libremente el compromiso de dedicar toda nuestra energía, y toda nuestra

0H324773

ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:16.

labor, a que la juventud pueda comprobar diariamente que la Constitución fue escrita para ellas y ellos puedan escribir su propio destino dentro del Estado de Bienestar que estamos construyendo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera

**SEGUNDO:** Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.

**TERCERO:** Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.

**CUARTO:** Festeja el 30 aniversario de la Constitución Española, plantando 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **OCHO VOTOS A FAVOR; NINGUN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda aprobar la Moción anterior en todos sus términos.

**PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, para la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2.009 **PROGRAMA I: ESCENARIO MOVILES**, en base a la Orden de 21 de noviembre de 2.008, de la Consejería de Cultura y Turismo (D.O.E. Nº 234, 03/12/08).

- El Sr. Alcalde informa del Real Decreto Ley 8/2.008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, correspondiéndole a este municipio, la cantidad de máxima (IVA INCLUIDO) de 275.394,00 euros. También informa que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz, la asistencia técnica para la redacción de la memoria y demás documentación precisa para sus solicitud.

- El Sr. Alcalde informa del escrito-reclamación presentado ante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en relación con la deficiencia en el servicio eléctrico ocurrido en este municipio, el pasado día 20 de Noviembre de 2.008, entre las 15,58 horas y las 18,58 horas, e instando a solucionar dicho problema.



OH3547774

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 23/12/2.008.  
PAG:17

.- El Sr. Alcalde también informa que ha solicitado una entrevista personal con el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, para tratar el asunto de la Concentración Parcelaria y puesta de Regadío en el municipio.

.- El Sr. Alcalde da lectura al Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora a lo largo del ejercicio 2.008, según relación emitida por dicha dependencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 218 TRLRHL.

.- Por último el Sr. Alcalde informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de **NOVIEMBRE/2.008.**

**PUNTO DECIMOSEGUNDO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Alvarez, ruega al Sr. Alcalde que, ante las dudas surgidas respecto a la propiedad de la antigua Cámara Agraria, señala que según documentación obrante en poder del Partido Socialista de Esparragalejo, dicho inmueble perteneció al PSOE-UGT en el periodo 1934-1940. En el año 1940 se le arrebató durante el período franquista, y en el año 1998 se le devolvió a sus antiguos propietarios.

.- Seguidamente, la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, ruega al Sr. Alcalde que, las cantidades asignadas a este municipio, dentro del **FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**, se destine:

1.- Urbanizar el Polígono Industrial, en la medida que su desarrollo podría generar empleo estable en el futuro.

2.- Rehabilitar la zona de la Charca Grande.

.- El Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Concejala, que le diga el Grupo Municipal Socialista "dónde está ubicado el Polígono Industrial", y por supuesto, coincide en la idea de rehabilitar la zona de la Charca. Sin embargo adelanta al Pleno Corporativo que el dinero asignado a este municipio dentro del Fondo Estatal de Inversión Local se va a destinar a solventar la carencia de acerados y problemas de colectores existentes.

.- Por otra parte la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, manifiesta al Sr. Alcalde que cuando se ejecuten nuevos acerados, debe realizarse las acometidas a los solares e instalación de imbornales, evitando así que, con posterioridad haya que levantar el acerado para ello. El Sr. Alcalde le contesta que, en todas las obras ejecutadas hasta ahora, por este Grupo de Gobierno municipal, se ha avisado a todos los vecinos afectados por las obras para colocar las acometidas de aguas en la fachada.





0H324774



CLASE 8ª

labor, a que la juventud pueda disfrutar de las ventajas que la Constitución ha escrito para que el Estado de Bienestar que estamos construyendo...

ACTA PLENO 23/12/2008

ACTA PLENO 23/12/2008

PAG:18.

Por ello, el Sr. Alcalde... El Sr. Alcalde también informa que ha solicitado una entrevista personal con el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural para tratar el asunto de la...

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

  
JOSE FCO. RAMIREZ VADILLO.

  
LA SECRETARIA.

La Srta. Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista D.ª Dolores Antunez... El Sr. Alcalde que, ante las dudas surgidas respecto a la propuesta de la...

Seguidamente, la Srta. Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista D.ª Dolores Antunez... El Sr. Alcalde que, las candidaturas asignadas a este...

Urbanizar el Polígono Industrial, en la medida que el desarrollo podrá generar... 2- Rehabilitar la zona de la Charra Grande...

El Sr. Alcalde le pregunta a la Srta. Concejala, que le dice el Grupo Municipal Socialista... dónde está ubicado el Polígono Industrial, y por supuesto, coincide en la idea...

Por otra parte la Srta. Concejala D.ª Dolores Antunez, manifiesta al Sr. Alcalde que cuando se ejecuten nuevos acuerdos, debe realizarse las acomodadas a los...





